

**Análisis del rol que ejercen las Juntas de Acción Comunal en el Desarrollo del
Municipio de Taminango, departamento de Nariño año 2018**

Autora:

Luz Dary Fernández

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

San Juan de Pasto

2018

Análisis del rol que ejercen las Juntas de Acción Comunal en el Desarrollo del Municipio de Taminango, departamento de Nariño año 2018

Luz Dary Fernández

Proyecto Aplicado para optar al título de:

Especialista en Gestión Pública

Director de Proyecto:

Oscar Abel Castañeda Romero

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

San Juan de Pasto

2018

Dedicatoria

Este trabajo y todo lo que él representa, lo dedico a:

Mi Señor, Jesús, quien me dio la fe, la fortaleza, la salud y la esperanza para terminarlo con éxito.

Mi esposo, Milton Estrella, quien me brinda su amor, su cariño, su estímulo y su apoyo constante. Su cariño, comprensión y paciente espera para poder terminarlo y graduarme de Especialista, son una clara muestra de su gran amor. ¡Gracias!

Mi adorada hija Valeria Soffía, quien me prestó el tiempo que le pertenecía para terminar y me motivó siempre con sus notitas, "No te rindas" y "Sé fuerte". ¡Gracias, mi nena hermosa!

A mi madre, Carmen quien me enseñó desde pequeña a luchar para alcanzar mis metas. Mi triunfo es el de Usted, ¡la amo!

Agradecimientos

Como prioridad en mi vida agradezco a Dios por su infinita bondad, por darme salud, fortaleza, responsabilidad y sabiduría, por hacer posible que se presenten las condiciones para superarme en mis diferentes roles, como persona, profesional, funcionaria pública y madre de familia.

Agradezco de todo corazón a mi amado esposo Milton Estrella, a quien amo mucho, que con su valor y entrega ha sido una persona incondicional en mi vida, ha sido mi soporte, mi mejor amigo, mi consejero, mi apoyo, mi luz, mi guía, mi todo para seguir adelante y no bajar los brazos en los momentos difíciles, sobre todo por su innegable dedicación, amor y paciencia.

Agradezco también de manera especial y sincera al Director de proyecto: Oscar Abel Castañeda Romero, porque bajo su dirección, en calidad de Director se culminó esta tesis.

Así mismo, a la Unad, sus directivas y docentes, por la formación y conocimiento adquirido, que me han formado como profesional y Especialista en Gestión Pública, para aportar desde mi profesión a mi Región y donde se abran puertas para hacerlo.

A los dirigentes de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Taminango, que me atendieron de manera formal y me ayudaron a confirmar datos importantes para el propósito de la tesis.

Contenido

	Pág.
Introducción	10
1. Planteamiento del Problema.....	12
2. Justificación.....	16
3. Objetivos	20
3.1 Objetivo General	20
3.2 Objetivos Específicos	20
4. Marco Referencial	21
4.1 Marco de Antecedentes.....	21
4.2 Marco Teórico	22
4.3 Marco conceptual	35
4.4 Marco legal	38
5. Marco Metodológico	47
5.2 Fuentes de Información	47
Fuentes Primarias	47
5.3 Técnicas de recolección y Análisis de la información	48
7. Plan de Acción	71
Conclusiones	73
Referencias bibliográficas	76
Anexo 182

Lista de Tablas

Pág.

Tabla 1 Corregimientos y Veredas de Taminango..... 45

Tabla 2 Los valores k más utilizados y sus niveles de confianza: 49

Tabla 3 Plan de acción para mejorar el liderazgo y la gestión de las JAC. 71

Lista de Graficas

	Pág.
Gráfica 1. Género.....	50
Gráfica 2. Edad	51
Gráfica 3. Nivel educativo	51
Gráfica 4. Estrato socioeconómico	52
Gráfica 5. Conocimiento de las funciones de las JAC.....	53
Gráfica 6. Conocimiento Plan de Desarrollo municipal.	54
Gráfica 7. Conoce la Ley 743/2003	55
Gráfica 8. Reuniones anuales.....	56
Gráfica 9. Participación en Planificación Municipal.	57
Gráfica 10. Proyectos Gestionados.	58
Gráfica 11. Está de acuerdo a esta afirmación “Según estudios realizados por Borrero (1989), Leal y Dávila (1990).	59
Gráfica 12. Dificultades de las JAC.....	60
Gráfica 13. Fortalecimiento de la JAC.	61
Gráfica 14. Necesidades de Capacitación.	62

Resumen

El presente trabajo de Investigación, propuesto para optar el título de Especialista en Gestión Pública, está enmarcado dentro de la línea de investigación "Gestión de las Organizaciones" de la Escuela de Ciencias Administrativas Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN), busca realizar un diagnóstico estratégico, encaminado a identificar el Impacto de la Gestión Social de las Juntas de Acción comunal (JAC) rural, para el desarrollo del municipio de Taminango (Nariño). Frente al resultado del mismo, proponer estrategias, que incluyen recursos, tanto materiales, como humanos, que propendan por el desarrollo de las JAC en el municipio, gestionando recursos, de forma eficiente, por medio de un Plan de Acción, que promueva el control y evaluación de la gestión, dentro del marco legal de las JAC, según la legitimidad otorgada, por la ley 743 del 2002, el Decreto Reglamentario 2350 del 2003, el Artículo 38 de la Constitución.

Para su desarrollo, se respaldó con los componentes teóricos de la Administración y la Gestión pública, bajo la metodología descriptiva, utilizando instrumentos de recolección de información como; la observación directa, aplicación de encuestas, entrevistas individuales a representantes institucionales y asociativos y revisión documental, bajo el diseño de la IAP, para contribuir al mejoramiento de las organizaciones del estado, a través de una gestión efectiva.

Palabras claves: Gestión social, JAC, Plan de acción, organizaciones, Estado.

Abstract

The present research work, proposed to opt for the title of Specialist in Public Management, is framed within the line of research "Management of Organizations" of the School of Administrative Accounting, Economic and Business Sciences (ECACEN), seeks to make a strategic diagnosis, aimed at identifying the Impact of Social Management of the Community Action Boards (JAC) rural, for the development of the municipality of Taminango (Nariño). Faced with the result, propose strategies, including resources, both material and human, that promote the development of the JAC in the municipality, managing resources, efficiently, through an Action Plan, which promotes control and evaluation of the management, within the legal framework of the JACs, according to the legitimacy granted, by Law 743 of 2002, Regulatory Decree 2350 of 2003, Article 38 of the Constitution.

For its development, it was supported by the theoretical components of the Administration and Public Management, under the descriptive methodology, using information gathering instruments such as; Direct observation, application of surveys, individual interviews with institutional and associative representatives and documentary review, under the IAP design, to contribute to the improvement of state organizations, through effective management.

Keywords: Social management, JAC, Action plan, organizations, State.

Introducción

La presente propuesta investigativa tuvo como finalidad, analizar el papel que juegan las Juntas de Acción Comunal en el desarrollo del municipio de Taminango, en el departamento de Nariño durante el año 2018, con el fin de proponer estrategias que permitan el desarrollo oportuno de sus funciones y a su vez contribuir al desarrollo del municipio, teniendo en cuenta las leyes y decretos, tales como: (ley 743 de 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Artículo 38 C.P), que promueven la función de control y evaluación de la gestión dentro de los municipios.

El problema principal radica en que las Juntas de Acción comunal al ser consideradas mediadoras entre el Estado y la comunidad, a partir de la promoción de espacios de desarrollo Comunitario (Ley 743, 2002 y Decreto 90, 2008), su papel ha sido deficiente, debido a las dificultades existentes en torno a su nivel organizacional y a la inexistencia de espacios de participación comunitaria que permitan el desarrollo local y regional (Borrero, 1989, Leal & Dávila, 1990), limitándose a seguir una serie de ordenamientos jurídico- políticos, beneficiando a las clases políticas tradicionales y a los intereses de algunos sectores sociales (Cubides, 2006), siendo necesario rescatar su papel y restablecer los principios que permitan mejorar las condiciones de vida de la población.

Esta investigación, tuvo como objetivo principal: “analizar el papel que juegan las Juntas de Acción Comunal en el desarrollo del municipio de Taminango en el departamento de Nariño durante el año 2018”, a partir de la realización de un diagnóstico de la situación actual sobre el funcionamiento de las JAC, lo que permitió identificar el papel desempeñado dentro del territorio

y por consiguiente determinar el manejo administrativo, financiero y de planificación al interior de la organización.

Con el propósito de apoyar la buena gestión de las JAC, se partió de la metodología descriptiva, se realizó una caracterización de los hechos o fenómenos para establecer su estructura o comportamiento y señalar las características particulares del problema., utilizando el método de Investigación Acción Participativa, con el fin de involucrar a la sociedad civil en los temas pertinentes correspondientes a la evaluación, gestión y control de los organismos públicos o privados.

De igual manera, se utilizaron instrumentos de recolección de información tales como: la observación directa, la aplicación de encuestas y entrevistas a representantes de las JAC, tomando como muestra representativa Seis (6) JAC, aplicando las encuestas y entrevistas a sus representantes tales como: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Fiscal Y Delegados.

La Información recolectada permitió descubrir las falencias y dificultades en cada una de estas organizaciones y evaluar el manejo administrativo, financiero y de planificación en este municipio. Finalmente, de acuerdo a los resultados obtenidos, se dieron a conocer una serie de estrategias y metodologías que permitieron mejorar los procesos y las funciones de estas organizaciones, fortaleciéndolas y replanteando su desempeño.

1. Planteamiento del Problema

En Colombia, las Juntas de Acción Comunal tienen como propósito principal “contribuir hacia el logro de la participación de los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a sus propios problemas”. Actualmente son fuertemente cuestionadas por sus funciones, debido a que, en la mayoría de los casos, los miembros no trabajan realmente por mejorar las condiciones de la comunidad, sino que concentran su labor en dar cumplimiento a sus intereses particulares (Sánchez, 2012, p. 70).

En Colombia, la gestión de las juntas de acción comunal, se ha proyectado en su trabajo comunitario como representantes de todas las personas que conforman en barrio o vereda, pero realmente están lejos de la realidad, debido a las apreciaciones de investigadores, quienes manifiestan que la mayoría de las comunidades no conocen a ciencia cierta el papel que cumplen estas organizaciones, ante ello se requiere que los miembros de las Juntas de Acción Comunal realicen mayor gestión social, encaminada hacia el logro del papel de intermediación entre la comunidad y el Estado.

De acuerdo a Boisier (2004), (Sánchez, 2012, p.70), quienes manifiestan que los miembros de las organizaciones de las Juntas de Acción Comunal deben comprender y repensar su papel político en la actualidad, dejando de utilizar las campañas políticas para hacer carrera o aspirar a un cargo público, por lo cual deben replantearse el papel que deben cumplir, siendo más dinámico, teniendo las habilidades y la vocación social para buscar el crecimiento y el bienestar colectivo.

Las Juntas de Acción Comunal se caracterizan por su doble condición, la una relacionada como organización comunitaria y la otra como organización estatal, relación que ha sido objeto de investigación durante varios años.

A este respecto, Borrero (1989), Leal y Dávila (1990), (Jaramillo, 2009) manifiestan que este tipo de organizaciones:

Son espacios privilegiados para el clientelismo y la política tradicional, por lo cual más que una organización autónoma, se constituyen en mecanismos a través de los cuales, el Estado y los partidos políticos se relacionan con las comunidades con el fin de garantizar el intercambio de beneficios por votos. (p.12).

A su vez, es relevante la postura de Londoño (1994), (Jaramillo, 2009) quienes asumen que las juntas de acción comunal en el país:

Responden a la búsqueda de fórmulas colectivas para la satisfacción de necesidades básicas advirtiendo sobre la precariedad de la información relacionada con las organizaciones populares en Colombia, manifestando cierta preocupación sobre la estabilidad de estas instituciones y su relación clientelista con los actores políticos estatales. (p.13).

Los diferentes análisis de los entendidos en el tema, permiten tener diferentes posturas frente a la problemática de las JAC en Colombia, en tal sentido para Cubides (2006) afirma:

La acción de las juntas de acción comunal dentro de los municipios en el país se torna de alguna forma riesgosa puesto que reproduce los procesos de clientelismo debido a su forma de organización y sus relaciones con el entorno. (p.13).

Entonces, es importante analizar que aunque no se puede negar el papel que han jugado la juntas de acción comunal en pro de la solución de las necesidades más urgentes de las comunidades, actualmente, debido a los procesos de corrupción política mediados por el clientelismo, el narcotráfico, las mafias, etc. han ido perdiendo protagonismo dejando de ser

prioritarias en algunos sectores del país, limitando de esta forma el papel que cumplen las juntas de acción comunal dentro de sus territorios.

El municipio de Taminango actualmente cuenta con diferentes Juntas de Acción Comunal tanto en el área urbana como rural, organizaciones que están pasando por una situación difícil no solo en el aspecto administrativo, legal, o económico, sino también en lo relacionado con lo organizativo y aplicativo, ante ello se observan ciertas falencias dentro de sus funciones específicas de acuerdo a lo estipulado en la ley 743 del año 2002, funciones que desde la cabeza central (Presidente Hasta El Secretario Y Tesorero), no las asumen de manera responsable, ni tampoco hacen viable las funciones específicas encomendadas por el gobierno nacional, prácticas que se han convertido en una problemática organizacional de años atrás, no solo en el contexto municipal sino también a nivel nacional.

Dentro de las manifestaciones más evidentes de la comunidad ante estas organizaciones, se encuentra principalmente la falta de comunicación entre los dignatarios y los miembros de la Asamblea general, las diferentes comisiones de trabajo, etc. generando una serie de conflictos internos por lo cual la mejor solución para ellos es la renuncia y en muchos de los casos dejar los cargos en personas que no tienen ningún tipo de experiencia.

Sumado a esto se encuentra el total desconocimiento de las leyes y estatutos que rigen este tipo de organizaciones junto al bajo nivel académico de la mayoría de los miembros. De igual forma, representan ciertos casos de corrupción política y administrativa, fundamentada con el tipo de relación que tienen los representantes de las juntas de acción comunal con los alcaldes y gobernadores, relaciones que han generado ciertas desconfianza en la comunidad conllevando a que se vuelva apática ante este tipo de escenarios.

A partir del problema planteado, surge la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo analizar el papel que ejercen Las Juntas de Acción Comunal en el desarrollo del Municipio de Taminango?

2. Justificación

Las Juntas de Acción Comunal, se han constituido en un medio de participación activa, organizada y consiente acerca de la planeación, evaluación y ejecución de políticas y programas de desarrollo para las comunidades, función esencial que permite dirimir las objeciones acerca de su papel dentro del escenario local.

Ante este hecho, este proyecto partió en primera instancia de realizar un estudio acerca de las funciones y el papel que han cumplido Las Juntas de Acción Comunal dentro del municipio de Taminango, con el fin de conocer las dinámicas existentes alrededor de las funciones específicas encomendadas por el Estado, indagando sobre los distintos procesos que se han desarrollado dentro del Municipio.

Esta temática, es de interés no solo para la comunidad estudiantil, sino también para las entidades universitarias debido al reconocimiento existente alrededor del papel que deben cumplir las Juntas de Acción Comunal dentro de los municipios, por lo cual es notoria la crisis por la que atraviesan actualmente, no solo en términos de liderazgo, sino también relacionados con el cumplimiento de funciones específicas sobre gestión y desarrollo comunitario, temas que son de importancia y que deben ser abordados e indagados, a partir de un sentido crítico y desde una mirada global de la problemática.

Considerando lo expuesto y de acuerdo a la objetivo social de la UNAD y de las funciones específicas relacionadas con la responsabilidad expresadas a través de la sensibilidad consiente y crítica sobre problemáticas que afectan a las comunidades, es una prioridad no solo para la

universidad, sino también para la comunidad en general, entender la realidad de las Juntas de Acción Comunal, con el fin de abordar su proyecto social y político dentro de las comunidades, colocando como fundamento principal la defensa de los derechos y el aporte que deben realizar para permitir el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad.

Este tema es de gran interés para las universidades y en especial para la UNAD, la cual debe promover espacios de participación e investigación comunitaria, que permita dirimir aspectos claves relacionados principalmente con fenómenos fehacientes como el clientelismo, la corrupción política, el desconocimiento de las leyes, el bajo nivel académico de quienes lideran las JAC, la poca comunicación de los dignatarios, lo que genera poca participación ciudadana, temas que serán abordados de manera sistemática y que permitirán un aporte esencial dentro de los mecanismos de participación ciudadana.

De igual forma, este trabajo de investigación es relevante desde el marco de la Gestión Pública, para futuras indagaciones e investigaciones, dejando como premisa la construcción de un escenario sobre el papel que deben cumplir estas organizaciones en pro de la búsqueda de beneficios sociales, políticos, culturales y sobretodo de recuperación de sentido de pertenencia y prácticas políticas, a su vez se busca que a través de este tipo de investigaciones, se promueva la participación generando nuevas opciones para los actores sociales involucrados, convirtiéndose en un campo de acción para orientar el que hacer de los líderes comunitarios con fines sociales, comunicativos, educativos y de desarrollo comunitario.

Por otra parte, la importancia de la presente investigación, parte del hecho que el estado a través del Plan Nacional de Desarrollo, exige a las entidades del estado, evaluar la gestión pública,

sus políticas, programas y proyectos, frente a la sociedad civil, realizando un uso eficiente de los recursos públicos, encaminados a dar cumplimiento a los planes de desarrollo municipales.

En tal sentido, las organizaciones públicas y del estado, están en la obligación de ofrecer estilos dinámicos de participación de sus diferentes entes, para mejorar la gestión pública, siendo el papel de las JAC, como organizaciones de la sociedad civil, de carácter privado y sin ánimo de lucro, conformadas por los vecinos de un barrio, vereda, o asentamiento humano, que unen esfuerzos y recursos, para procurar la solución de las necesidades de la comunidad, para dar cumplimiento así a sus funciones específicas como son: a) Promoción y fortalecimiento en el individuo, del sentido de pertenencia frente a su comunidad a través del ejercicio de la democracia participativa; b) Planificación del desarrollo integral sostenible de la comunidad; c) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario.

Ante lo expuesto anteriormente, se hizo necesario realizar el presente estudio que permitió identificar con claridad las circunstancias por las cuales estos entes no están cumpliendo apropiadamente con los objetivos, metas, responsabilidades y obligaciones para las cuales fueron constituidas.

Desde el punto de vista académico, se justifica este proyecto de investigación, debido a que como estudiante de la especialización en Gestión Pública de la UNAD, mi deber profesional, es poner en práctica los conocimientos obtenidos durante la formación recibida, y aportar acciones o estrategias que permitan que los líderes de las Juntas de Acción Comunal, ubicadas en el municipio de Taminango, puedan mejorar estas organizaciones, tengan un mejor desempeño y logren captar la atención del público, a partir de la realización de obras públicas que beneficien a

la comunidad y a su vez defiendan los intereses de los más desfavorecidos, contribuyendo a la justicia y equidad, de acuerdo al mandato de la Constitución Nacional.

De acuerdo a la investigación que se realizó de la participación de las JAC, en las veredas del Municipio de Taminango (Nariño), se evaluó el impacto de su gestión, a través de un diagnóstico de la situación, implementando una propuesta de mejoramiento o Plan de Acción, encaminada a promover el control y la evaluación de la gestión, para dar cumplimiento a la función para la cual fueron creadas y así contribuir al desarrollo social veredal y tomar el espacio otorgado legalmente y que están asumiendo otros entes, como los concejales o el propio Alcalde.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Analizar el papel que ejercen las Juntas de Acción Comunal en el desarrollo del municipio de Taminango en el departamento de Nariño año 2018, proponiendo estrategias para mejorar el liderazgo y la gestión de estas organizaciones.

3.2 Objetivos Específicos

Realizar el diagnóstico de la situación actual del funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Taminango durante el año 2018

Analizar la situación actual del funcionamiento integral de Las Juntas de Acción Comunal del municipio de Taminango.

Diseñar estrategias que permitan mejorar el liderazgo y la gestión de las JAC.

Evaluar la gestión de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Taminango.

4. Marco Referencial

En el marco referencial, se agrupan los diferentes, antecedentes del tema en estudio, el marco teórico, el marco conceptual, el marco legal, que enmarcan la presente investigación.

4.1 Marco de Antecedentes

Las Juntas de Acción Comunal, tuvieron sus inicios a partir de la ley 19 de 1958, durante el gobierno del presidente Alberto Lleras Camargo, surgiendo durante el proceso del Frente Nacional, cuyo interés era promover la participación de la comunidad dentro de las políticas del Estado, logrando una disminución dentro de los costos para la elaboración de programas sociales, siendo a su vez el punto de partida para la prevención de acciones violentas (Sepúlveda, 2012).

En sus inicios, las Juntas de Acción Comunal, centralizaron sus esfuerzos hacia el desarrollo de proyectos de infraestructura, que eran las necesidades inmediatas de los barrios y veredas, cuya gestión era medida básicamente por el número de proyectos realizados en su comunidad o sector; en aquel entonces, accedían a auxilios del Estado, dando respuesta a la construcción de obra de los sectores que representaba.

Más adelante, los miembros de las juntas empezaron a realizar alianzas políticas a fin de buscar beneficios para sus comunidades; con el pasar del tiempo, dichas alianzas se fueron diluyendo, perdiendo beneficios sociales y comunitarios; ante este panorama, Borrero (1989), Leal y Dávila (1990), coincidieron en que “las Juntas de Acción Comunal son organizaciones que sirven prioritariamente a los políticos de turno y al Estado para los procesos clientelistas”. Mencionado por. (Sánchez, 2012, p. 70).

Las Juntas de Acción Comunal al representar escenarios propicios de las relaciones específicas de poder forman parte también del engranaje de las estructuras del poder local y micro local, medida a través de la toma de decisiones, la distribución de los beneficios, los vínculos con instituciones sociales o actores políticos, las cuales se encuentran intermediados con asuntos como liderazgo, las relaciones de poder, los lazos de vecindad, el reconocimiento social y por su puesto las estructuras del poder municipal y regional.

4.2 Marco Teórico

En el marco teórico de esta investigación se relacionan los autores que han analizado el tema de las empresas sociales como las JAC, gestión comunitaria, la gobernabilidad que ejercen, su rol social, antecedentes en general, cuyo aporte teórico es fundamental para la realización de este proyecto.

Según Manfredi (2005), Arboleda & Fonseca, (2016), definen “las empresas sociales como aquella que se orienta a mejorar la calidad de vida mediante la satisfacción de las necesidades sociales emergentes”. (p. 14).

Es así, que para comprender el papel que cumplen las Juntas de Acción Comunal dentro del desarrollo de políticas públicas en Colombia, se debe partir de entender el termino Acción Comunal, desde sus dimensiones política, social y económica.

Desde el punto de vista político, “las juntas de acción comunal al ser el centro de las dinámicas sociales y el resultado de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil deben ante todo permitir los espacios de Gobernabilidad”. (Couto, 2006, p.5).

En cuanto a la dimensión social es la que establece las bases efectivas para el protagonismo ciudadano, a través de un conjunto de acciones y montañas de naturaleza pedagógica que

incentivan la construcción de nuevos comportamientos sociales favorables al desarrollo humano y que afectan también a las dimensiones económicas y políticas de desarrollo.

Por otra parte, en relación con la dimensión económica:

Es netamente dependiente de las dinámicas locales sociales y políticas, por lo cual, el desarrollo económico local depende de su articulación e integración con el Estado, a partir de la mejora de marcos regulatorios políticas económicas de empleo, de organización del trabajo, de fomento empresarial y competitividad; por otra parte también depende de la construcción de relaciones de las organizaciones sociales en la búsqueda de la optimización de las estructuras de mercado y la optimización (Couto, 2006, p.6).

El mismo autor, propone 4 principios estratégicos:

De acuerdo a la propuesta de desarrollo local con activos de ciudadanía, se aplican 4 principios estratégicos que deberían ser considerados dentro de la intervención en el territorio, relacionados con la articulación de los actores que generan protagonismo ciudadano, la capacitación continua que permite conocimiento de la realidad y protagonismo en la comunicación e información que genera legitimación social (Couto, 2006, p.7).

Por otra parte, de acuerdo Londoño (1994) y Jaramillo, (2009), plantean que:

Las juntas de acción comunal con el sindicalismo, representan las dos formas de organización más importantes del país, siendo las primeras en superar a los sindicatos en cuanto a cobertura en número de afiliados, a su vez las JAC, se han convertido en una forma de organización más estable en el ámbito rural adquiriendo un cierto peso considerable dentro de los barrios populares, de igual manera existen otros autores que consideran que las juntas comunales no son más que aparatos de control Estatal y organismos reproductores del clientelismos bipartidista.

Juntas de acción comunal – funcionales en múltiples escenarios

Las Juntas de Acción Comunal en el país se han convertido en las voceras principales debido a la permanente interlocución que tienen con el Estado y las estructuras, sus alcances superan la específica tarea de construir obras de infraestructura, siendo a su vez mecanismos eficientes y adaptables al contexto interno.

De acuerdo a la investigación de Fernando Cuvides (2006):

Las juntas de acción comunal tienen un cierto papel dentro del manejo del conflicto interno, a su vez se hacen indispensables como formas de autoridad, depositarias de la Fe pública, cumplen funciones notariales para el traspaso del patrimonio convirtiéndose en un vehículo indispensable para la reivindicaciones campesinas (p.148).

De tal forma, que las Juntas de Acción Comunal se han convertido en el paso obligatorio de la relación de la sociedad civil con el Estado, para la satisfacción de necesidades básicas y para el trámite de demandas sociales las cuales las hacen a través de las Juntas de Acción Comunal, canalizando la relación entre el Estado y las necesidades básicas de las comunidades.

De acuerdo a Borrero (1989) y Jaramillo, (2009) ratifican que:

Las Juntas de Acción Comunal se constituyen en una especie de organización o en un espacio paraestatal, no propiamente agente de participación sino fundamentalmente receptor de servicios, por lo cual, cumple de todas maneras un función de integrar sectores populares en sus demandas provenientes de obra de infraestructura o generación de ingreso, por lo cual dicho funcionamiento se imbrica constitucionalmente con el legitimar el poder local y electoral (p. 33).

Al legitimar el poder local y electoral, las juntas de acción comunal permiten las relaciones de clientelismo, en este sentido Leal y Dávila (1990), (Jaramillo, 2009) afirman que “es uno de los principales problemas dentro de los sistemas políticos, haciendo la denominación del sistema político colombiano como un sistema político del clientelismo” (p.37).

En este sentido, es de anotar, que este proceso se ha caracterizado por la utilización de recursos oficiales para el sostenimiento de relaciones orientadas a mantener o aumentar el capital electoral de los grupos políticos, el intercambio de favores entre diferentes actores que hacen parte del sistema político, cuyas relaciones están mediadas por el interés de permanecer o ascender dentro del sistema.

Para Leal y Dávila (1990) las Juntas de Acción local “permitieron el acercamiento del municipio como microcosmo local el cual fundamenta el sistema político, ante ello las JAC en especial las rurales son las que establecen las relaciones políticas exclusivas con la administración municipal”. A su vez, estos mismos autores consideran:

Que el reconocimiento del municipio como instancia local del Estado y como el lugar de la administración pública más cercano a la dinámica socio económica de la ciudad, posibilita no solamente, explicar el clientelismo como relación fundamental del sistema político colombiano sino también como comprender las redes y las escrituras del poder que circulan a través de esta instancia, convirtiendo a las juntas de acción comunal en la vía de acceso principal. (Jaramillo, 2009, p. 61).

Es evidente que las JAC, en su interacción con el estado, remplacen de alguna manera y complementen la funciones del estado frente a las comunidades, en este sentido (Leal & Dávila, 1990), exponen que:

Las Juntas de Acción Comunal al ser organizaciones por excelencia establecen la interlocución entre la sociedad y el Estado institucional, particularmente en el área rural, donde la presencia del Estado es más escasa, hace de las JAC en el principal órgano competente para cumplir la labor de sustituto y complementos eficaces del Estado para la prestación de los servicios y las respuestas oportunas a las necesidades de la comunidad. (Leal & Dávila, 1990).

De otra parte, en cuanto al contexto histórico social del siglo XX, en el cual se inicia el proceso secular de la acción comunal, caracterizado específicamente a nivel internacional por la segunda post guerra europea (1939 -1945), los conflictos sobre los procesos de descolonización en regiones de Asia y África, situaciones que condujeron al planteamiento de estrategias y políticas de tipo neo-colonial, basadas profundamente hacia la promoción de la organización popular en países periféricos, con el fin de impulsar procesos con un discurso social acerca del trabajo comunal voluntario, bajo la denominación de “desarrollo de la comunidad”.

De tal forma, que a partir de 1968, se establecieron

Los denominados “auxilios parlamentarios” los cuales contribuyeron a desviar los objetivos de la actividad comunal, dominada por la politiquería partidaria; dichos auxilios aunque fueron eliminados durante la constitución de 1991 surgieron otras formas de subordinación clientelista como fue el caso del gamonalismo electorero. (Valencia, 2010).

En este recorrido histórico, se tiene que las Juntas de Acción Comunal nacen bajo el denominado Frente nacional, iniciado por el presidente Alberto Lleras Camargo a través de la ley 19 de 1958, sistema dominante que actuó dentro de la etapa del frente nacional sin modificarse el conflicto social existente, situación que se agravo posteriormente en los años 80 y 90, con la creciente subversión guerrillera, con la presencia del narcotráfico, paramilitarismo, represión, ejercicio centralizado del poder hegemónico y contención del conflicto a través de la política de seguridad democrática y tras a creciente participación internacional a través del llamado plan Colombia.

En tal sentido, Valencia (2010), relaciona que:

Colombia, al verse inscrito dentro de un conflicto histórico y social que aún no es resuelto, mantiene las causas profundas que han caracterizado durante el último siglo, situaciones que han condicionado y dificultado el desarrollo comunal moderno y democrático, como parte integrante de la sociedad e institucionalidad nacional. Valencia, (2010).

Gestión de las Juntas de Acción Comunal

En relación con el tema de la gestión de las JAC. Sánchez (2014), expone:

La función básica de las Juntas de Acción Comunal se han determinado principalmente por el tema de gestión, el cual ha sido abordado por académicos y teóricos el cual lo determina como dirección o administración, a su vez entiende la gestión como el actuar de la persona o directivo para responder por el rumbo de una organización ya sea interna o externa. (p. 128).

La gestión se orienta principalmente en optimizar las capacidades internas y lograr la adaptación del entorno, en este sentido Mora (1996), Restrepo, (2010), entienden por gestión “la función institucional global e integradora de todas las fuerzas que conforman una organización” (p.2).

Por otro lado según Castello (2007), afirma que “la gestión busca la eficiencia y eficacia de las acciones a través de terceros, siendo para el los términos gestión y dirección sinónimos por cuanto buscan el mismo ideal”.

De acuerdo a los anteriores autores, se pueden establecer ciertos elementos comunes en ellos relacionados principalmente con acciones globales e individuales, dirección y función integradora, coincidiendo en que la gestión busca el trabajo colectivo que necesariamente permite la consecución de un fin común.

Según Fantova (2001) y Sánchez, (2014), asumen que la esencia de la gestión es la coordinación de la organización y la interlocución de la realidad articulada con el entorno, indicando que la gestión puede ser total o corporativa, teniendo como fin básico la integración de todos los elementos de la entidad para alcanzar los objetivos deseados vinculando lo interno con lo externo.

En cambio para Dávila (2002) y Sánchez, (2014), la palabra gestión la relacionan con “prácticas sociales usualmente esquematizadas como el manejo de recursos de una organización para el logro de los objetivos” (p. 45). En esta investigación, se considera la gestión como una práctica social en la cual las personas son las que ejecutan la acción a través de esquemas previamente fijados.

Para Barrios (2008) y Sánchez, (2014), la gestión, es:

El proceso mediante el cual el equipo directivo determina las acciones a seguir según los objetivos institucionales, necesidades detectadas, cambios deseados, nuevas acciones solicitadas, implementación de cambio de mandos o la forma como se realizan estas acciones y los resultados que se pueden lograr” (p.4).

Esta definición al igual que las anteriores menciona un proceso de intervención de los directivos o de las personas que son responsables del cambio de rumbo de las entidades, por lo tanto, ejercer la acción de gestión es importante, tanto en el inicio, como después de las ejecuciones de cualquier tipo de empresa, ya sea privada o estatal.

La gestión, también busca asegurar la sostenibilidad de la organización en el largo plazo, así como también satisfacer a los diferentes grupos de interés, requiriendo del concurso de personas idóneas con habilidades para diseñar y efectuar acciones requeridas en pro de obtener los resultados deseados.

A su vez, Merli (1997) y Sánchez, (2014), plantean que la gestión necesita prioritariamente de 3 aspectos específicos, los cuales están enfocados a elegir los objetivos operativos, establecer el procesos de planeación para alcanzarlos, capacidad de ejecución para llevarlos a cabo, etc. Siendo así, un socio indispensable de utilizar de la mejor manera el potencial de los individuos para hacer posible que una sociedad o una organización se desarrolle y mejore su nivel de vida.

Por otra parte de acuerdo al documento CONPES 3661 2010, concibe las JAC como:

Organizaciones de base social y comunitaria, integradas por miembros voluntarios de la comunidad que tiene como finalidad buscar soluciones colectivas a las problemáticas de su localidad fortaleciendo el desarrollo integral sostenible y sustentable con fundamentos dentro del ejercicio de la democracia participativa (p. 3).

Esta definición formal y legal, exige a las JAC la articulación con el mundo real, con el fin de buscar principios de equidad, erradicando la exclusión de las personas que se encuentran dentro

de la base de la pirámide. De tal forma que el propósito fundamental de las JAC, tiene que ver con la consecución de ciertas sinergias de las tres variables que están relacionadas con lo económico, lo ambiental y lo participativo.

Según Blejimar (2009) y Sánchez, (2014), plantean que:

Los dos protagonistas de la gestión son los sujetos – actores, es decir los individuos que operan desde un rol o posición organizacional; dentro de la dinámica actual hacen alusión principalmente al capital humano y social como ejes fundamentales que contribuyen al crecimiento y organización de las comunidades.

Así mismo, según Otero & Caridad (2009) y Sánchez, (2014), la gestión comunitaria implica “involucrar de manera afectiva los diferentes actores del entorno en el desarrollo de los proyectos comunitarios (p.131).

Antecedentes y Desarrollo de las JAC en Colombia

Reflexionando sobre los diferentes aportes teóricos, se puede concluir que en la actualidad, los temas relacionados con la democracia y la participación ciudadana se han vuelto temas prioritarios en el mundo, por lo cual los países han incluido dentro de sus políticas públicas, objetivos y estrategias para fortalecer la participación de los ciudadanos dentro de la solución de los problemas, siendo veedores de las acciones del gobierno, cuya finalidad es mejorar las condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad.

De acuerdo al programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), Informe de Desarrollo Humano (2013), los objetivos del desarrollo del milenio, “se han convertido en una herramienta que han permitido modificar e incluir dentro de las políticas públicas los aspectos de participación comunitario y vigilante control de los recursos estatales”.

El desafío fundamental de las organizaciones del Estado y en especial de la sociedad civil, es ser ante todo eficientes y transparentes, para poder dar respuestas pertinentes y oportunas a las personas que están en condiciones menos favorecidas, por lo cual la generación de capacidades dentro de los individuos para que actúen de forma colectiva en la resolución de los problemas comunitarios, se convierte en el ápice fundamental de Las Juntas de Acción Comunal y de participación local

Las Juntas de Acción Comunal, tienen que ver principalmente con los procesos de participación y de acción social frente a las diversas problemáticas que se presentan dentro de sus comunidades, territorios o localidades, por lo cual a nivel mundial, la acción social se ha incrementado debido a las diversas problemáticas relacionadas principalmente con las condiciones de pobreza extrema dando origen a la declaración del milenio (ONU y DNP, 2005) (Sánchez, 2012. 67).

Según la declaración del Milenio del año 2000 la acción social es:

Un conjunto de metas y objetivos que a su vez son desafíos que debe enfrentar la humanidad en la búsqueda de un mundo solidario y más igualitario en el acceso y disfrute los derechos humanos, por lo cual la cumbre del milenio establece una visión común de los miembros de las Naciones Unidas para un mundo próspero y en paz, en el cual los seres humanos puedan disfrutar de una vida mejor y más segura (ONU y DNP, 2005) (Sánchez, 2012. 67).

En Colombia, la acción social se define a través de la ley 743 del año 2002, considerándola como “la expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad”.

Dentro de la misma ley se clasifica a los distintos organismos de acción social, siendo del primer grado las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria, de segundo grado,

las asociaciones municipales de Juntas de Acción Comunal y de tercer grado federaciones departamentales de juntas de acción comunal, clasificación que obedece en principio a los aspectos territoriales y la relación con el gobierno nacional.

De acuerdo a lo anterior, las Juntas de Acción Comunal pertenecen a organismos de primer grado la cual según la ley 743 de 2002 define juntas de acción comunal como:

Una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integra, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa” (Sánchez, 2012. P. 67).

De acuerdo a lo anterior, según estudios de Villar (2001) y Sánchez, 2012) “refieren que la Constitución Política de Colombia amplio de manera significativa los derechos civiles de los ciudadanos, buscando con ello dar mayor representación a los mismos dentro de las instituciones del Estado”. a su vez según Ramírez (2002) considera que “la constitución de 1991, marcó un momento histórico de relaciones entre la sociedad civil y el Estado en Colombia

En este orden de ideas, es importante anotar que en Colombia, desde comienzos del siglo pasado distintas instituciones públicas y privadas venían trabajando en la solución de los problemas de la comunidad, inspirados en la idea del voluntariado. Fue solo hasta mediados de la década del cincuenta cuando la temática de la acción comunitaria surgió como alternativa para resolver la difícil situación de las poblaciones marginadas. Así, en 1955 se ejecuta el primer programa oficial sobre desarrollo comunitario y en 1958 se expide la Ley 19, en la cual se fomentaba la acción comunal habilitando a los organismos correspondientes para ejercer funciones de control y vigilancia de los servicios públicos, y promover acciones en distintos escenarios de la vida local.

De igual forma en el contexto colombiano se habla de dos grandes sistemas que funcionan dentro del sector conformado por las organizaciones solidarias, primero, el de Economía Solidaria, en el cual se relacionan las organizaciones definidas por la ley 454; segundo, un sistema conformado por las Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones, las Juntas de Acción Comunal y los grupos de voluntariado, en el que el marco legal está totalmente disperso

La creación de las Juntas de Acción Comunal, está ligada al nacimiento del Frente Nacional. El país vivía un acelerado proceso de urbanización, debido en gran parte al desplazamiento de campesinos por la violencia fratricida, se buscaba en parte aclimatar la convivencia entre los partidos tradicionales, después de la experiencia traumática de la violencia en los años 50 y 60.

La estrategia del Frente Nacional con el programa de acción comunal era incorporar a la comunidad en la realización de sus propias obras de infraestructura y servicios disminuyendo costos en programas sociales y logrando mayor integración popular a las políticas del Estado.

De la misma forma, se iniciaba en Colombia el programa de ayuda norteamericana conocido como la Alianza para el Progreso, que pretendía contrarrestar el influjo en la sociedad latinoamericana de la reciente experiencia de la revolución cubana.

En el País se aplicaba el modelo de Estado benefactor e interventor, ello explica la gran variedad de nuevos cometidos estatales o «servicios públicos» como la enseñanza, la asistencia pública, la agricultura, la vivienda, los vías públicas, el trabajo, la producción distribución, consumos de bienes y servicios, la recreación que estaba dispuesto a compartir y cogestionar, con la sociedad civil a través de la acción comunal, disminuyendo así su papel de benefactor.

En realidad la acción comunal, como principio de convivencia colectiva y solidaria ha existido siempre en Colombia desde las comunidades precolombinas, en el trascurso de la historia e inclusive de la prehistoria ha adquirido diferentes formas desde la maloca, la minga, el convite, la mano prestada.

Ahora bien, la acción comunal como política de Estado remite sus orígenes hacia 1947 en las Naciones Unidas, cuando en el marco de las reflexiones por fortalecer este organismo como un mediador en los conflictos y constructor de civilidad, se lanza la idea del desarrollo de la comunidad, como alternativa para construir convivencia y tolerancia desde el seno mismo de las comunidades, de una parte y de otra como una posibilidad para que las comunidades resolvieran muchos de sus problemas y aspiraciones con trabajo comunitario.

Los primeros ejercicios de desarrollo de la comunidad se desarrollaron en las antiguas colonias inglesas de África y Asia como India y Filipinas. Los Estados Unidos también le dieron mucha importancia a esta política la que trataron de desarrollar a través de la OEA.

En América Latina se inició en la década de los años cincuenta con los programas de extensión rural en Brasil en 1948 y casi al mismo tiempo en Bolivia, el Salvador y Panamá. Panamá en 1953, Nicaragua en 1954, Ecuador y Argentina en 1956, Colombia y Venezuela en 1958.

La Junta de Acción Comunal es una organización de la sociedad civil, de carácter privado sin ánimo de lucro compuesta por los vecinos de un barrio, vereda, o asentamiento humano que unan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades de la comunidad.

La Acción Comunal no se organiza para obtener beneficios particulares del estado, o para esperar que el Gobierno resuelva todos los problemas. Por el contrario, la esencia de la Acción

Comunal, consiste en hacer que cada uno de los ciudadanos sea parte integrante del grupo social, y que como resultado del progreso colectivo, se logre elevar el nivel de vida de los ciudadanos.

En el orden cualitativo, la acción comunal ha aportado su trabajo voluntario para construir el 30% de la infraestructura nacional: vías de penetración rural, caminos, manejo de cuencas y acueductos comunales, construcción de capillas, escuelas, casas comunales, plazas de mercado, centros de acopio, centros de salud, construcción de andenes, pavimentación, redes de mercados campesinos y unidades productivas y de servicios, practicando la economía solidaria a través de las Comisiones Empresariales y otras iniciativas comunitarias sobre vivienda.

Con el propósito de liderar la construcción de una nueva cultura participativa y solidaria de la acción Comunal en el marco de la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003, el Ministerio del Interior y de Justicia se encuentra liderando la construcción de una cultura participativa y solidaria en la Acción Comunal, afianzando de esta forma las relaciones entre las entidades del ámbito territorial y la organización comunal.

Sin embargo, aun existiendo, una obligación del estado por normatividad, en apoyar este tipo de organización, a nivel veredal es muy deficiente por no decir ausente, solo se refleja con cuñas radiales y televisivas en los momento de renovación de las Directivas que se hacen cada cuatro años, no existe mecanismos de motivación de participar en procesos electorales de elección de juntas, eso se ve reflejado en la baja participación de la elección de las Juntas.

La representatividad y la estabilidad que poseen como organización social a nivel rural, justificaron el acercamiento a las juntas de acción comunal como escenarios apropiados para el análisis de procesos fundamentales en la vida de las sociedades rurales, como lo son los relacionados con el ejercicio del poder social y político.

A nivel veredal, las juntas de acción comunal se constituyen en espacios privilegiados para el ejercicio y construcción del poder y, en tanto organizaciones sociales, se convierten en las principales interlocutoras con los actores sociales y políticos que actúan a nivel local.

La finalidad de la Acción comunal es solucionar necesidades prioritarias detectadas y sentidas por la comunidad, a través de un esfuerzo conjunto, coordinado y organizado que involucra a todos sus miembros, que se convierten en gestores de su propio desarrollo.

Hay que afirmar que la Acción Comunal trasciende las fronteras de su barrio y de su vereda a través de su estructura organizativa (Juntas, Asociaciones, Federaciones y Confederación), pero no solo a través de ella, lo hace también a través de la búsqueda de soluciones para su comunidad. Estas dos características reafirman las posibilidades de la Acción Comunal, para convertirse en la fuerza más representativa de la sociedad civil colombiana, para ser interlocutores con propiedad y representatividad ante el Estado Colombiano (Municipio, Departamento y Nación).

4.3 Marco conceptual

Se relacionan a continuación diferentes conceptos concernientes con el tema de las organizaciones sociales como las JAC y en general términos que son de interés de este proyecto de investigación, para afianzar la información teórica expuesta.

Acción comunal: Es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia (García & Cano, 2014)

Comunidades: Es el grupo o conjunto de individuos, seres humanos, que comparten elementos en común tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social y roles.

Democracia: Es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la sociedad, por lo cual la democracia es una forma de organización de Estado en las que las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que confieren legitimidad a su representante.

Organización: Sistema sociales diseñados para lograr metas y objetivos por medio de los recursos humanos o de la gestión del talento humano (García & Cano, 2014).

Plan de acción: Es un tipo de plan que prioriza las iniciativas más importantes para cumplir con ciertos objetivos y metas, por lo cual se constituye como una especie de guía que brinda un marco o una estructura para llevar a cabo un proyecto.

Junta de Acción Comunal: La Ley 743 de 2003, define; “La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa. (Art. 8).

Liderazgo Social: Kikuchi E. (2013), define liderazgo social como: “Un proceso y no como un medio o título, ya que de serlo, pre-supondría un conjunto establecido de rasgos, estudios o estatus, ya que las circunstancias y necesidades personales y del mundo siempre estarán en movimiento y en evolución constante, así debe ser nuestro enfoque de servir a los demás y a nosotros mismos para resolver de manera efectiva los temas de la evolución social como un todo. Es por esto que el liderazgo social es definido aquí dentro de un conjunto dado de principios básicos en lugar de resultados predeterminados o requisitos”.

Liderazgo Social: Un líder social es quien ejerce liderazgo, éste es la función de dinamización de un grupo o de una organización para su desarrollo en base a un proyecto común o un proyecto compartido. Por lo tanto, el líder social es aquel individuo que tiene las competencias, habilidades y destrezas para conducir un proyecto, para seducir a otros con un proyecto que es compartido y que tiene además, la capacidad de empoderar a otros, de formar nuevos líderes, de transferir lo que está haciendo para que otros líderes en otras situaciones puedan ejercer un nuevo liderazgo. (Jopia, 2009)

Gestión Pública: Según el Departamento Nacional de Planeación Colombiano. “La gestión pública integral orientada a resultados es la articulación permanente y continua de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las acciones que el Estado emprende, tendientes a dar cumplimiento a los compromisos democráticamente concertados y asumidos por los mandatarios electos para atender de forma integral, oportuna, transparente y eficiente las necesidades de la ciudadanía y dar cumplimiento a la función y competencias encomendadas por la Constitución y la ley a la Nación y a sus entidades territoriales.”

Participación Ciudadana: Existen dos canales fundamentales a través de los cuales se pone en práctica la participación ciudadana; el primero es el de la representación y el segundo el de la participación directa. Entre más personas haya en un grupo, más difícil es hacer que todos se pongan de acuerdo para tomar una decisión. En el caso de un país con varios millones de habitantes, esto se hace virtualmente imposible. Por eso la democracia ha adoptado la figura de la representación, según la cual los individuos no participan en todas las decisiones colectivas, sino que participan en la escogencia de los representantes que se encargarán de tomar esas decisiones. Y para que la representación sea más sólida y rigurosa, nuestra

democracia exige que esos representantes estén agrupados en organizaciones políticas que tengan unos proyectos, intereses, ideologías y puntos de vista definidos.

4.4 Marco legal

En el marco legal, se incluyen todas las leyes, normas, decretos y legislación estatutaria concernientes al tema en estudio, comenzando con la ley de normas la Constitución Política Colombia de 1991.

Se anexa cuadro a continuación con el resumen de las mismas, para una mayor comprensión y más adelante se detallan de forma completa.

Cuadro 1°. Normatividad en torno a las JAC

Constitución política de 1991: establecen dos grandes grupos de mecanismos de participación: el uno a partir del artículo 103 en el cual se describe los diferentes mecanismos de participación ciudadana en ejercicio de su soberanía, dentro de los cuales se destacan los siguientes: el voto popular, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato (Artículo 103, C.P. 1991); mecanismos que permiten la participación política y el fortalecimiento de la representación pública.

Así mismo, se resalta los mecanismos de participación comunitario, los cuales expresan la posibilidad de los ciudadanos y de las organizaciones comunitarias para actuar e intervenir en defensa de los intereses propios, de relacionarse con el Estado y de participar en la gestión de su propio desarrollo; dentro de los mecanismos de participación comunitaria existente se encuentran los estipulados a partir del artículo 105 que hacen alusión a las consultas populares, el artículo 107 sobre la libertad de organización, el artículo 170 sobre vigilar la gestión pública, el artículo 311 sobre la promoción local de la participación comunitaria y el artículo 318 fundamentado en la creación de comunas.

Artículo 311: Este artículo tratada sobre la promoción local de la participación comunitaria permitiendo la municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, la prestación de servicios públicos que determine la ley, la construcción de obras públicas que demande el progreso local, el desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y cumplir con demás funciones que asigne la constitución y las leyes.

Artículo 318: este artículo dio origen a la creación de las comunas, con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los

asuntos públicos de carácter local, ante ello los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas y en corregimientos en caso de las zonas rurales.

Juntas administradoras locales: la creación de las JAL se da a partir de la determinación de las comunas o corregimientos en organizarse a partir de la elección popular que determina los participantes y las funciones específicas.

Ley 19 de 1958: creación de las juntas de acción comunal: las juntas de acción comunal son integradas por vecinos de cada distrito y se organizan de acuerdo a las normas que expiden cada municipio o distrito, su función principal es controlar y vigilar determinados servicios públicos e intervenir en el manejo de los mismos.

Dentro del artículo 23 de la ley 19 de 1958, el gobierno fomentara la cooperación de los vecinos en cada municipio con el fin de aumentar y mejorar los establecimientos de enseñanza, los establecimientos de asistencia pública, los sistemas de explotación agrícola, etc.

En 1960, las juntas de acción comunal de trasladan al Ministerio de Gobierno tomando una carácter más político que educativo.

Decreto 2263 de 1966: organiza y estipula la organización popular con la participación del pueblo, el gobierno y las entidades privadas.

Decreto ley 3159 de 1968: crea la dirección general de integración y desarrollo de la comunidad y se crea el fondo comunal y el concejo nacional de integración y desarrollo de la comunidad

Decreto 2070 de 1969: señala la forma básica de organización y funcionamiento de las juntas

Resolución 504 de 1970: determina el contenido de los estatutos de las juntas de acción comunal.

Decretos 835 y 836 de 1973: se dio origen a los organismos comunales de segundo y tercer grado es decir a las asociaciones y federaciones departamentales.

Decreto 1930 de 1979: definición, denominación, territorio y domicilio de las juntas de acción comunal.

Este decreto permite en primera instancia definir lo que se entiende por junta de acción comunal la cual en el artículo 1 la define como “una corporación cívica sin ánimo de lucro compuesta por vecinos de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad; a su vez dentro del artículo 5 cada junta de Acción comunal desarrollarla sus actividades dentro de un territorio delimitado.

Decreto 300 de 1987: decreto que permitió la determinación de la misión, organismos, principios rectores objetivo y actividad de las juntas de acción comunal, determinados a partir del Artículo 8 (misión) artículo 9 (organismos) artículo 10 (principios) y artículo 11 (objetivo de las juntas de acción comunal). A su vez en el artículo 16 se resaltan las actividad de economía social enmarcadas dentro de la autogestión comunitaria.

Resolución 2070 de 1987: resolución que dio origen a los grados de organización comunal, los cuales a partir del artículo 31 permitió organizarlos en primer grado los cuales son las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria.

A su vez dentro del artículo 36 especifico el mínimo de afiliados para construirte las juntas de acción comunal a partir de los siguientes lineamientos:

- a) Para el área urbana de Bogotá, 80 afiliados
- b) Para el Área urbana de los departamentos 60 afiliados
- c) Para el área urbana de tendencias comisarias 40 afiliados
- d) Para el área rural 25 afiliados
- e) Para el área rural de intendencias y comisarias 20 afiliados

Dentro del artículo 37 se definió los organismos de las juntas los cuales se componen de: la asamblea, directiva, comité de trabajo, comité de trabajos empresariales, comité conciliador y fiscalía.

Dentro del artículo 67 se definió la naturaleza jurídica de las juntas y la distinción entre juntas de acción comunal y juntas de vivienda. Mientras que en el artículo 69 se determinó el territorio o corregimiento previstos por el código de régimen municipal. Así mismo, dentro del artículo 70 se definió los objetivos los cuales hacen alusión a: representar a las juntas de acción comunal y juntas de vivienda de su territorio ante las autoridades del municipio y promover y coordinar campañas de capacitación para sus afiliados en materias de acción comunal y en los planes y programas que sean de interés común , también servirán de mediadoras ante las diferencias que se presentan ante las juntas de su territorio y promover espacios de participación y ejercer la función de tribunal.

Decreto 492 de 2000: tenía como propósito fortalecer las juntas de acción comunal a través de la creación de los concejos comunales.

Ley 743 de 2003: reglamentada por el decreto nacional de la ley 2350 de 2003 y por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución política colombiana en cuanto a los organismos de acción comunal. Esta ley tiene por objeto promover, facilitar estructurar y fortalecer la

organización democrática en los organismos de acción comunal y establece un marco jurídico para las relaciones con el estado y los particulares para el ejercicio de derechos y deberes.

De igual manera permite el desarrollo de la comunidad (artículo 2) junto a los principios rectores del desarrollo de la comunidad (artículo 3) los cuales se encuentran enlazados hacia la búsqueda del desarrollo de la comunidad (Artículo 4) y los principios de desarrollos y fundamentos de la ley y de la constitución.

Dentro del título segundo capítulo 1 se direcciona sobre las organizaciones de acción comunal en la cual realiza una definición, clasificación, denominación, territorio y domicilio. Dentro del capítulo 2 resalta la organización la cual aparece en el artículo 14 afirma que las organizaciones de acción comunal serán constituidas de acuerdo a los índices de población y característica de cada región o territorio y en el artículo 16 las formas de constituirse por lo cual se determina de la siguiente manera: las JAC se constituyen por personas naturales mayores de 14 años que residan dentro de su territorio, constituidas por familias con el objetivo de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda.

Dentro del artículo 17, se determina el tiempo de duración en la cual tienen una dilación indefinida pero se pueden liquidar o disolver a partir de la voluntad de los afiliados; de igual manera dentro del artículo 18 se establecen los estatutos los cuales definen los conceptos, objetivos, principios y fundamentos del desarrollo de la comunidad establecido a partir de la ley.

Entre los estatutos más importantes se destacan los siguientes: nombre, territorio, domicilio, objetivos y duración; también se deben definir el número de afiliados la integración de los órganos, la periodicidad de las reuniones y funciones de cada uno, su régimen económico y fiscal, régimen disciplinario.

En el capítulo 3 se definen los objetivos y principios, dentro de los cuales se destaca fortalecer la participación de la comunidad para planificar el desarrollo integral y sostenible y dentro de los principios se encuentran, el principio de la democracia, autonomía, libertad, igualdad, respeto, prevalencia de interés común, de buena fe, solidaridad, capacitación y organización.

En el capítulo cuarto se determina las características principales de los afiliados junto a los requisitos que deben cumplir (Artículo 21); posterior a ello se enumeran los derechos de los afiliados (Artículo 22) las formas para afiliación (artículo 23) los deberes de los afiliados (Artículo 24) y los mecánicos para desafiliación (artículo 26).

En el título tercero se desarrollan las normas comunes las cuales a partir del capítulo 1 se habla de la dirección, administración y vigilancia, dentro de los órganos de dirección administración y vigilancia se encuentran los siguientes: asamblea general, asamblea de delegados, residentes, concejo comunal, junta directiva, comité asesor, comisiones de trabajo, etc. dentro del artículo 28 se determina la periodicidad de las reuniones, la cual establece 3 reuniones mínimas al año en asambleas ordinarias y para las extraordinarias según las circunstancias que lo ameriten.

En el capítulo 3 se redacta sobre los dignatarios los cuales a partir del artículo 30 se determina el periodo de los directivos y dignatarios el cual es el mismo de las corporaciones públicas nacionales y territoriales; también se determina el procedimiento de elección de los dignatarios los cuales son elegidos por los órganos de la misma constitución o por la asamblea de los afiliados. En el artículo 32 se describe las fechas de elección del dignatario las cuales se llevarán a cabo en el año siguiente de celebrarse las elecciones de corporaciones públicas territoriales. Dentro del artículo 35 se redacta los derechos de los dignatarios los cuales tiene derecho a percibir gastos de representación provenientes de los recursos propios generados por el organismo.

Decreto 2350 de 2003: normas que se convierten en carta de navegación de la acción comunal para la población, reglamento el número mínimo de afiliados de las organizaciones comunales, determino los requisitos para el reconocimiento de la personería jurídica y para ser delegado a un organismo comunal de grado superior, reglamentó las condiciones de trabajo de las juntas.

Decreto 890 de 2008: define las funciones de las entidades de inspección, control y vigilancia del estado a las juntas de acción comunal y los requisitos para los organismos que integran las mismas, a su vez determina las clases de sanciones y el procedimiento para aplicarlas.

Marco Espacial: El proyecto de investigación se desarrolla en el área geográfica del ente territorial de Taminango Nariño comprendido por siete corregimientos y 40 veredas así durante la vigencia 2018.

Tabla 1 Corregimientos y Veredas de Taminango

No	Corregimiento	No Veredas	Nombre de la Veredas
1	Especial Taminango	10	Taminanguito, El Páramo, Bellavista, La Cocha, Limoncito, Turbambilla, Alto de don Diego, La Concordia, San Isidro, Llano Verde
2	Remolino	6	Remolino, Algodonal. Las Juntas, Lecheral, Papayal, Viento Libre
3	Granada	5	Ranada, Mexico, EL Hueco, Guayacanal, Majuando

4	El Tablon	4	Panoya, Guambuyaco, Chapungo, , Loma Larga
5	Curiaco	6	Curiaco, Paso Feo, La Palma, El Platanal, Manipia, San Francisco
6	EL Manzano	4	Manzano, Mamajuan, El Diviso, Cumbal
7	Charguayaco	5	Charguayaco, Corneta, Palo Bobo, El Salado, EL Pantano
		40	

Fuente, Plan De Desarrollo Municipal 2004-2007

5. Marco Metodológico

5.1 Tipo de Investigación

El presente proyecto aplicado se apoya en la investigación cualitativa porque se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto. Con un enfoque descriptivo que han detectado y definido como el clientelismo, la corrupción política, el desconocimiento de las leyes, el bajo nivel académico, la poca comunicación de los dignatarios y el alto nivel de desconfianza de la comunidad lo que genera poca participación ciudadana. En este caso, el proyecto aplicado puede iniciarse como descriptiva o correlacional, pues se descubrieron ciertas variables sobre las cuales fundamentar el estudio hecho a las juntas de acción comunal.

5.2 Fuentes de Información

Fuentes Primarias

La información primaria se puede reunir de investigar el problema haciendo preguntas abiertas en formato de una entrevista la cual fue llevada a cabo a los dignatarios de la Juntas de Acción Comunal las que se tomaron como muestra.

Fuentes Secundarias

Las fuentes secundarias más consultadas y utilizadas para elaborar el proyecto de investigación y en especial el marco teórico son libros, artículos de revistas científicas y ponencias o trabajos presentados en congresos, simposios y eventos similares, entre otras razones, porque estas fuentes

son las que sistematizan en mayor medida la información, profundizan más en el tema que desarrollan y son altamente especializadas, además de que se pueden tener acceso a ellas por internet. Así, Creswell (2013a) recomienda confiar en la medida de lo posible en artículos de revistas científicas, que son evaluados críticamente por editores y dictaminadores expertos antes de ser publicados.

5.3 Técnicas de recolección y Análisis de la información

Para realizar la investigación, se diseñaron un cuestionario de encuesta para cada uno de los participantes, (presidentes, secretario, tesorero) de las JAC. La herramienta Excel la cual permitió hacer el análisis de los datos, codificar la información y presentarla por medio de graficas circulares, lo cual permitió realizar el proyecto en forma sencilla desde el computador. Esto permite presentar los resultados de una forma fácil de comprender para cualquier lector.

5.4 Población Estudiada

Las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Taminango Nariño (Urbano y Rural), según información de la Secretaria de Gobierno de Municipio son en total 40 juntas.

5.5 Muestra

Una fórmula muy extendida que orienta sobre el cálculo del tamaño de la muestra para datos globales es la siguiente:

Dónde:

$$n = \frac{k^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(e^2 \cdot (N-1)) + k^2 \cdot p \cdot q}$$

N = Tamaño de la población (JAC)

k = Nivel de confianza del estudio

e = Es el error muestral deseado

p = Es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio.

q = E la proporción de individuos que no poseen esa característica

n= Es el tamaño de la muestra (número de encuestas que vamos a hacer)

Tabla 2.

Los valores k más utilizados y sus niveles de confianza son:

K	1,15	1,28	1,44	1,65	1,96	2	2,58
Nivel de confianza	75%	80%	85%	90%	95%	95,5%	99%

Calculo muestra de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Taminango Nariño

N = 40

k = 1.65

e= 10%

P = 0,5

q= 0,5

n = 25

$$n = \frac{1.65^2 \times 0,5 \times 0,5 \times 40}{(10^2 (40 - 1)) + 1.65^2 \times 0,5 \times 0,5}$$

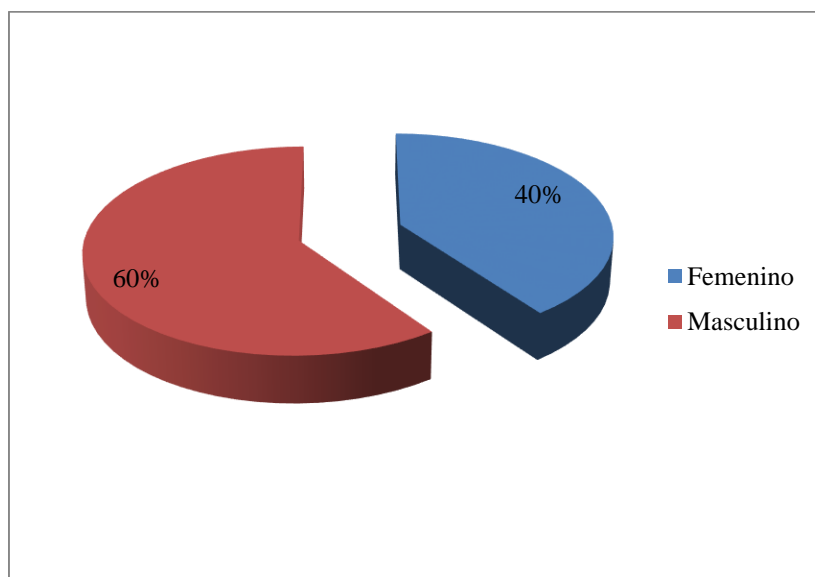
La muestra sobre la cual se va a trabajar el estudio de mercado es: 25 JAC

5.6 Resultados

Se obtuvieron los siguientes resultados según la encuesta realizada a las 25 JAC del Municipio de Taminango Nariño.

1. Género de los Encuestados

Gráfica 1. Género

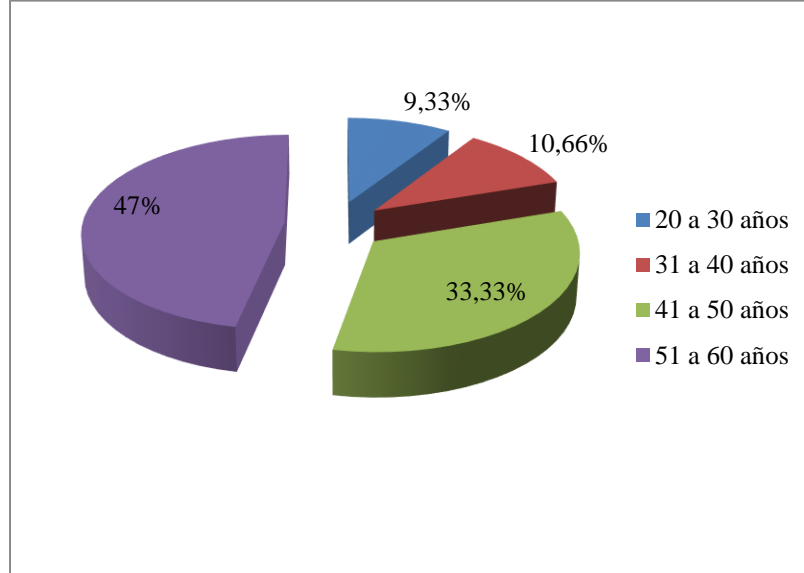


Fuente, Elaboración propia

De acuerdo al género, el 60% de los encuestados hacen parte del género masculino, siendo el 40% del género femenino; distribución que permite confirmar que dentro de los participantes de las JAC por lo general son hombres, aunque existe una cierta participación importante de mujeres

2. ¿Cuál es su edad?

Gráfica 2. Edad

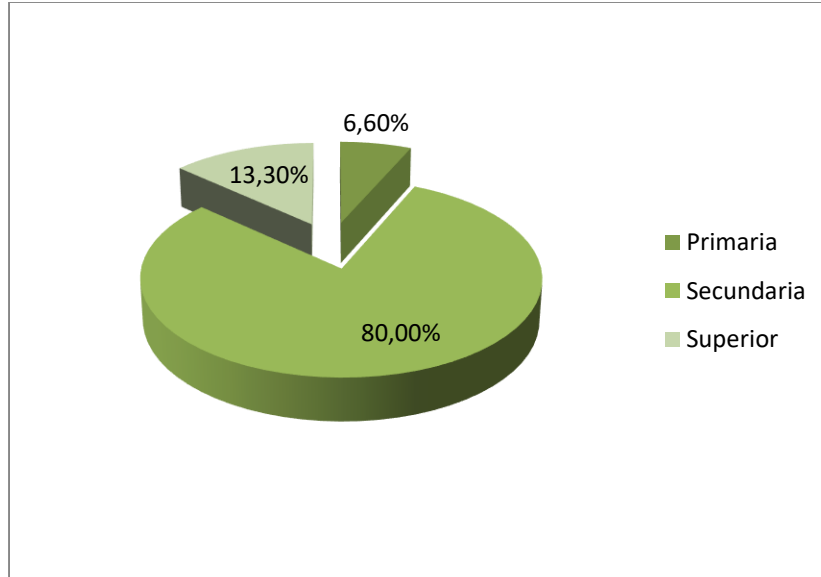


Fuente, Elaboración propia

De acuerdo al gráfico 1, se puede inferir que la edad de los encuestados se encuentra mayormente dentro del rango entre los 51 a 60 años de edad con un 47%, seguido del rango entre los 41 y 50 años con un 33.33%. Es decir, que la mayor parte de los que participan en la junta de acción comunal en el municipio de Taminango son por lo general personas mayores de edad que oscilan entre los 40 y 60 años de edad.

3. Nivel Educativo

Gráfica 3. Nivel educativo

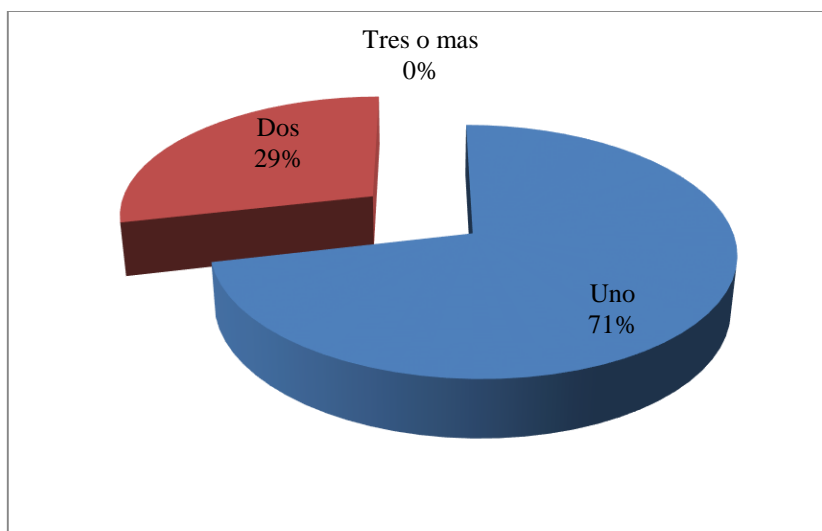


Fuente, Elaboración propia

Con respecto al nivel educativo, el 80% de los encuestados han terminado la básica secundaria, seguidos del 13% quienes han obtenido un título superior. Resultados que establecen que el nivel educativo alcanzado por los miembros y las facultades que pueden tener a la hora de asumir responsabilidades y las funciones que les corresponde desempeñar dentro de las JAC.

4. Estrato Socioeconómico

Gráfica 4. Estrato socioeconómico

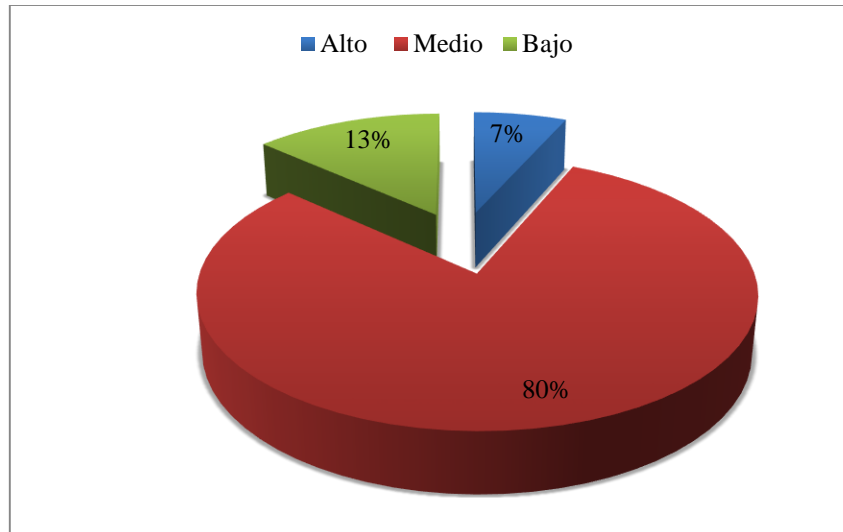


Fuente, Elaboración propia

De acuerdo a los resultados de la encuesta, se pudo determinar que el estrato socioeconómico predominante es el estrato 1 con el 71% seguido del estrato 2 con el 29%, resultados que confirman que la población participante en este tipo de entidades es por lo general del estrato 1 y 2.

5. ¿Conoce las funciones de las Juntas de Acción Comunal?

Gráfica 5. Conocimiento de las funciones de las JAC

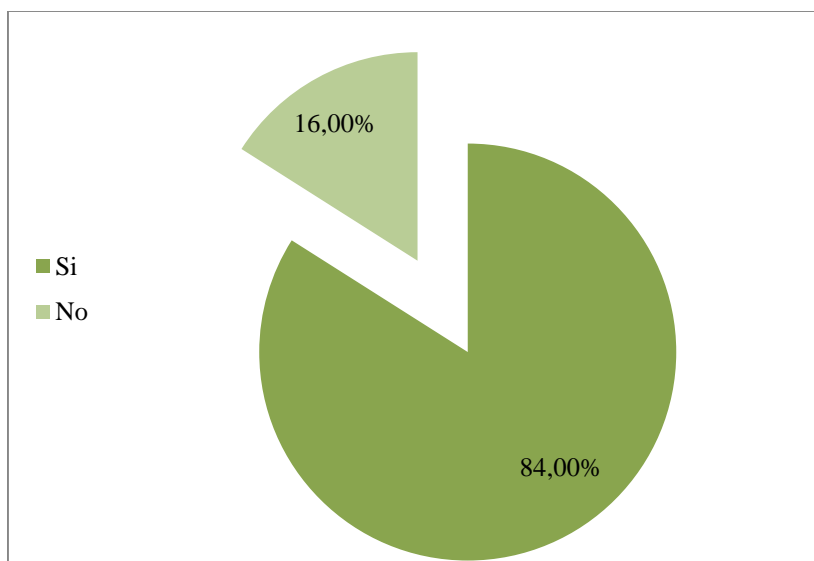


Fuente, Elaboración propia

Con respecto a este tipo de preguntas, el 80% asevero que conoce de manera medio las funciones del cargo encomendado, mientras que el 13% no las conoce. Aspectos que serán tomados en cuenta para determinar hasta qué puntos los funcionarios de las JAC asumen su labor de manera prioritaria, cumpliendo con cada una de las estipulaciones dadas por el gobierno nacional.

6. ¿Conoce el Plan de Desarrollo del municipio?

Gráfica 6. Conocimiento Plan de Desarrollo municipal.

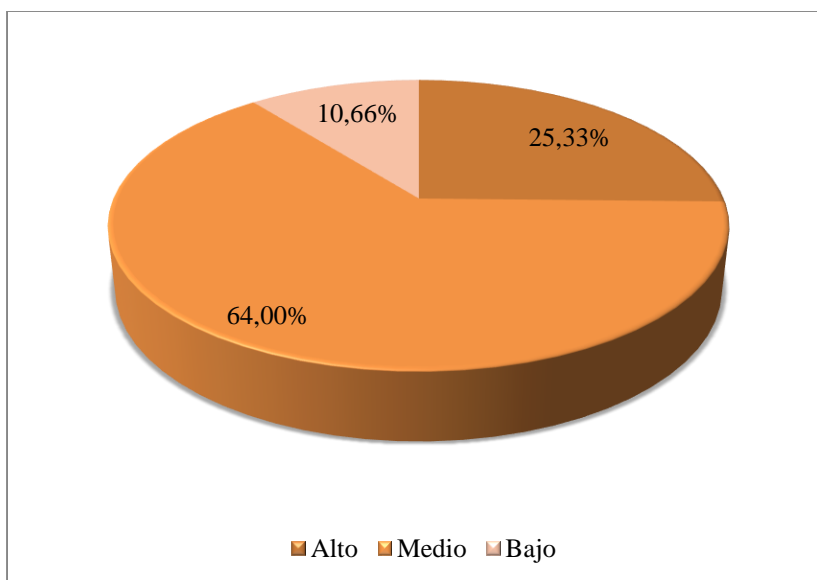


Fuente, Elaboración propia

Así mismo, se da en este tipo de preguntas, lo cual el 84% manifestaron que si conocen o tiene conocimiento acerca de los contenidos del plan de desarrollo municipal mientras que el 16% afirmo lo contrario; denotando cierto desconocimiento sobre las políticas y programas del gobierno municipal

7. ¿Conoce la Ley 743/2002?

Gráfica 7. Conoce la Ley 743/2002

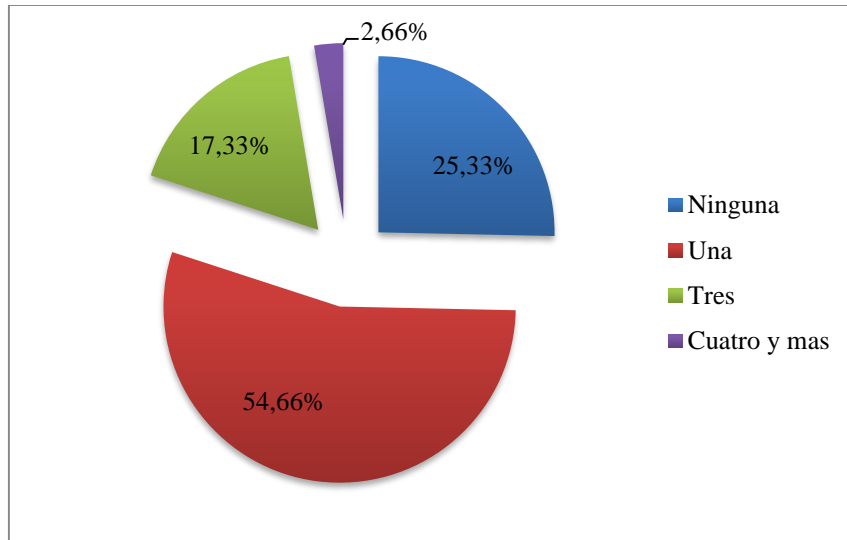


Fuente, Elaboración propia

De acuerdo a esta pregunta, se puede inferir que el 64% tiene un conocimiento medio respecto a las leyes 743 de 2003 y sus decretos reglamentarios, seguido del 25% quienes aseveraron que si lo conocen. Aspectos que dan a entender que la mayor parte de los funcionarios de las JAC desconocen ciertos lineamientos sobre las leyes y decretos reglamentarios para el funcionamiento correcto de la entidad.

8. ¿Cuántas reuniones realiza en el año las Juntas de Acción Comunal?

Gráfica 8. Reuniones anuales

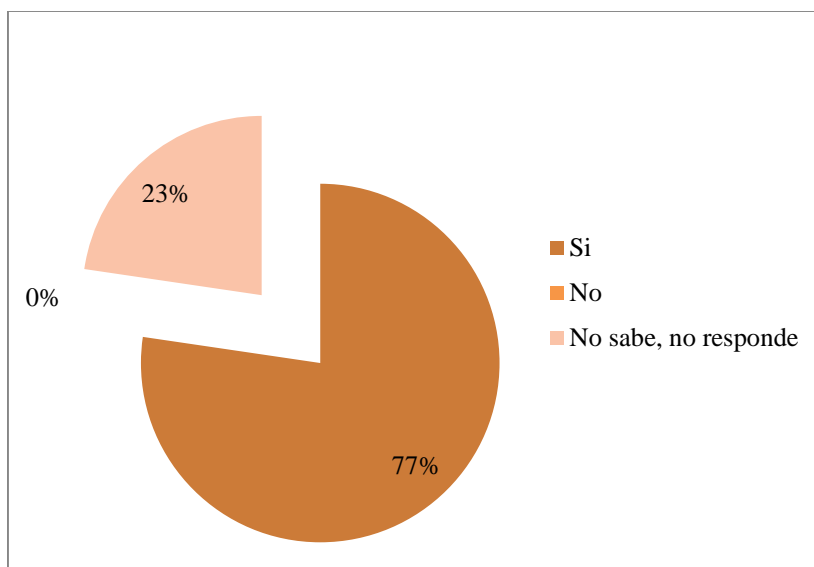


Fuente, Elaboración propia

Con respecto al número de reuniones que se han ejecutado durante el último año en las juntas de acción comunal, el 54% manifestó que solo una vez mientras que el 25% denegó haber participado de reuniones, resultados que denotan en conjunto con la pregunta anterior in bajo porcentaje de participación en este tipo de situaciones

9. ¿La Juntas de Acción Comunal son tenidas en cuenta en procesos de planificación municipal?

Gráfica 9. Participación en Planificación Municipal.

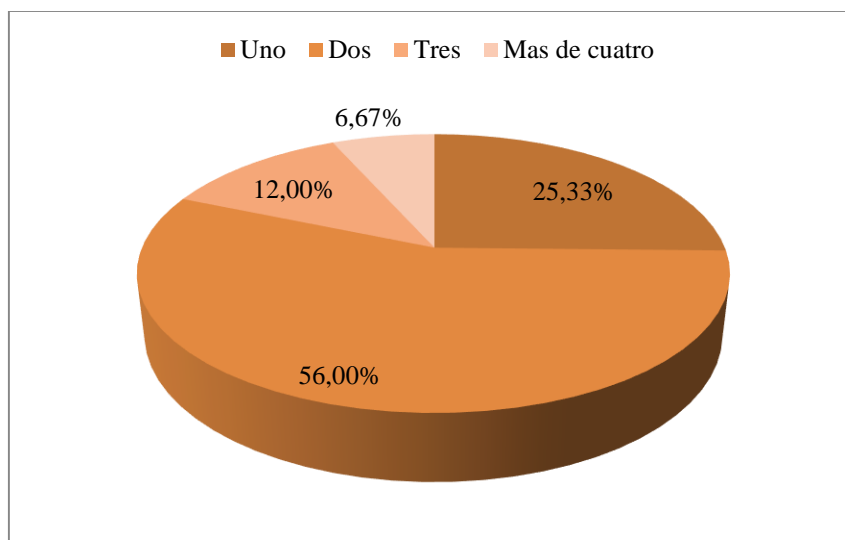


Fuente, Elaboración propia

Con respecto a esta pregunta, el 77% considero que han sido tenidos en cuenta dentro de los procesos de planificación y planeación municipal, mientras que el 23% opto por el no. Demostrando con ello que la administración municipal actual tiene en cuenta a este tipo de organizaciones en los procesos de planificación y planeación

10. ¿Cuántos proyectos comunitarios ha gestionado la Junta de Acción Comunal en el último año?

Gráfica 10. Proyectos Gestionados.

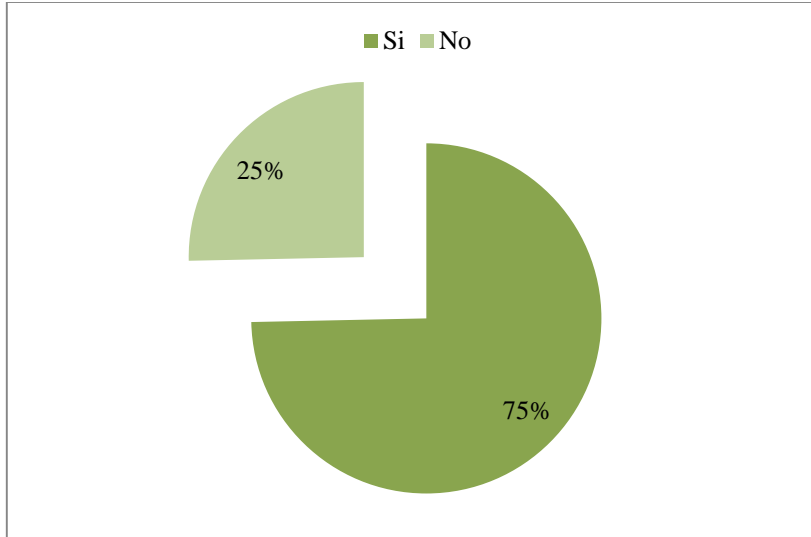


Fuente, Elaboración propia

Con respecto a los proyectos gestionados dentro de la localidad, 56% referencio que ha gestionado tan solo dos proyectos mientras que el 25% considero que solo ha gestionado un proyecto, número de proyectos que demuestra la poca capacidad de gestión y la falta de estudios y capacidades para llevarlo a cabo.

11. ¿Está de acuerdo a esta afirmación? “Según estudios realizados por Borrero (1989), Leal y Dávila (1990), coincidieron en que “las juntas de acción comunal, son espacios privilegiados para el clientelismo y la política tradicional, por lo cual más que una organización autónoma, se constituye en mecanismos a través de los cuales, es Estado y los partidos políticos se relacionan con las comunidades con el fin de garantizar el intercambio de beneficios por votos”

Gráfica 11. Está de acuerdo a esta afirmación “Según estudios realizados por Borrero (1989), Leal y Dávila (1990).

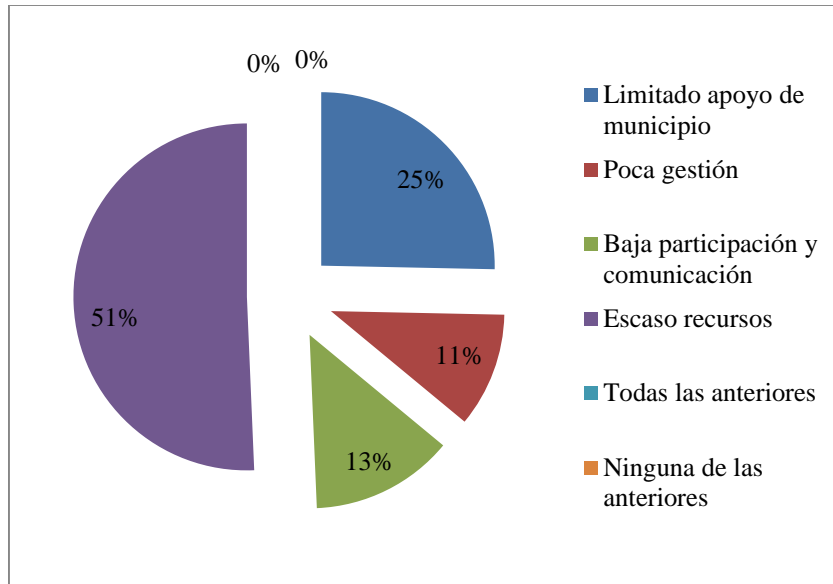


Fuente, Elaboración propia

Frente a la afirmación de Borrero, Leal y Dávila, el 75% coinciden con dicha afirmación mientras que el 25% no. Resultado que refirma la coincidencia de que las juntas de acción comunal se han convertido en espacios para el clientelismo y la política tradicional dejando su autonomía a un lado y garantizando el intercambio de beneficios privados

12. ¿Qué dificultades presentan la Juntas de Acción Comunal en el municipio de Taminango?

Gráfica 12. Dificultades de las JAC

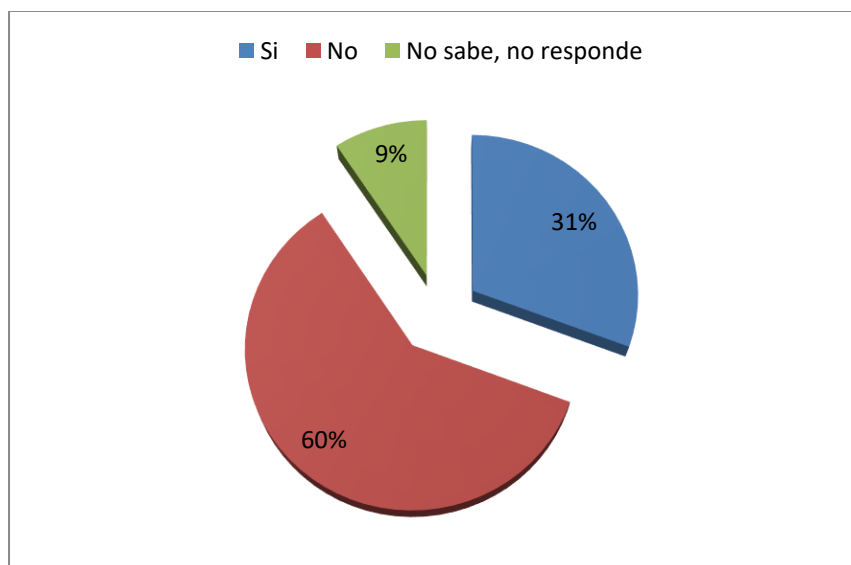


Fuente, Elaboración propia

Con respecto a las dificultades que se presentan al interior de la entidad, el 51% considero que tiene que ver con los escasos recursos, mientras que el 25% lo asumió como limitado el apoyo por parte de la entidad territorial, así como también se tomó en cuenta la baja participación y comunicación de la comunidad y el desconocimiento de la labor de la organización. Por lo que se asume que las principales dificultades se derivan principalmente de la falta de recursos y del apoyo institucional.

13. ¿La alcaldía ofrece el apoyo necesario para el fortalecimiento de la Junta de Acción Comunal?

Gráfica 13. Fortalecimiento de la JAC.

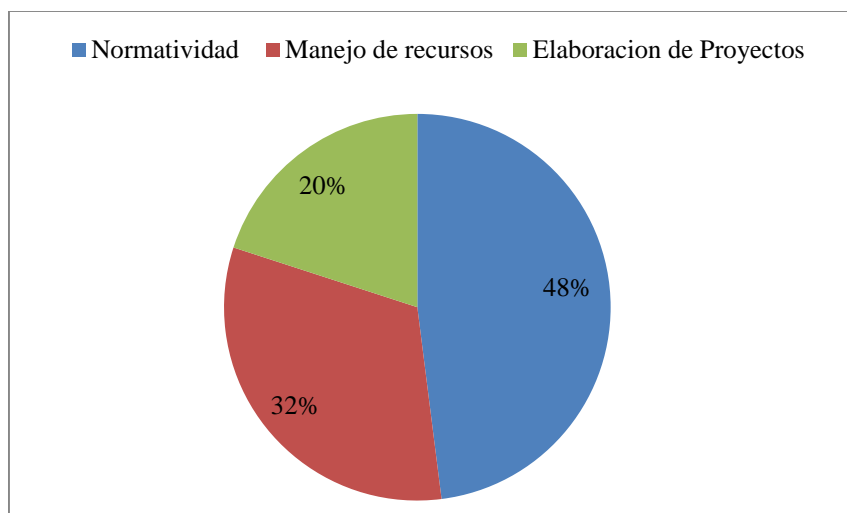


Fuente, Elaboración propia

Con respecto al apoyo ofrecido por la alcaldía al desarrollo de las JAC, el 60% de los encuestados consideraron que no a esta pregunta, mientras que el 31% asumió que sí. Lo anterior demuestra que existe un desconocimiento sobre la labor que cumple la organización municipal respecto a las juntas de acción comunal.

14. ¿Qué clase de capacitación necesita los dignatarios de las JAC para mejorar su liderazgo?

Gráfica 14. Necesidades de Capacitación.



Fuente, Elaboración propia

Con respecto al tipo de capacitación que necesita la organización, el 48% considero que se necesita mayor capacitación en términos de normatividad, seguido del 32% que considero mayor manejo de recursos y el 20% conocimientos sobre elaboración de proyectos, capacitaciones que deberían ser de manera regular y concertada con la administración municipal.

6. Análisis De Los Resultados

Frente al funcionamiento y el papel que ejercen las Junta de Acción Comunal en el Municipio de Taminango durante el año 2018, se puede determinar que:

a. Género (Masculino –Femenino)

De acuerdo al género, el 60% de los encuestados hacen parte del género masculino, siendo el 40% del género femenino; distribución que permite confirmar que dentro de los participantes de las JAC por lo general son hombres aunque existe una participación, representación considerable de mujeres en este tipo de organizaciones civiles, superando lo que contempla la Ley 581 de 2000 “Ley de Cuotas” es el nombre que recibe, por medio de la cual se dispone que el 30 por ciento de los altos cargos públicos deben ser ejercidos por mujeres...

b- Descripción de la Edad

Se puede inferir que la edad de los encuestados se encuentra mayormente dentro del rango de los 51 a 60 años de edad con un 47%, seguido del rango de los 41 y 50 años con un 33.33%, de acuerdo a esta información, se podría determinar que la mayor parte de la población que integran las JAC es madura en términos de edades y experiencia, con respecto a la participación de los jóvenes en el pleno ejercicio de la ciudadanía es casi inexistente con un 9.33%, en la que no se da aplicación a la ley estatutaria 1622 de 2013 “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadana Juvenil...” demostrando con ello que las personas jóvenes son indiferentes a tomar los cargos de las acciones comunales.

c- Nivel Educativo

Con respecto al nivel educativo, el 80% de los encuestados han terminado la básica secundaria, seguidos del 13% quienes han terminado algún título superior. Resultados que permiten establecer que los integrantes de las JAC no cuentan con un nivel educativo superior lo que va a incidir en el momento de la toma de decisiones, asumir responsabilidades y en el desempeño de sus funciones; lo cual permite inferir que hay un acceso a la educación básica tal como lo establece el Artículo 67. De la C.N. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...”

d- Estrato Socioeconómico

De acuerdo a los resultados se establece que las personas que forman parte de este tipo de organizaciones civiles donde predomina un estrato socioeconómico de menores recursos siendo beneficiario de subsidios por cuanto corresponde el estrato 1 con el 71% seguido del estrato 2 con el 29%, con lo cual se visualiza que la pobreza prima y es un limitante económico que impide a los hogares acceder a una vivienda digna así como les impide proveer otros bienes y servicios tales como (salud, educación, recreación etc.) Art 101 Capítulo IV Estratificación Socioeconómica Ley 142 de 1994, “Por lo cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos domiciliario...”, Art 102 de la Ley 142 de 1994, modificado por el Art 16 de la Ley 689 de 2001 art 16. Y “Ley 732 del 25 de enero de 2002, Por medio de la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por estrato asignado. Publicada en el Diario Oficial N° 44693 del 31 de enero de 2002.

e- Conocimiento de las funciones de las Juntas de Acción Comunal

Con respecto a este tipo de preguntas, el 80% asevero que conoce de manera medio las funciones del cargo encomendado, mientras que el 13% no las conoce. Aspectos que reflejan que este tipo de organizaciones civiles al desconocer las funciones que deben desempeñar como dignatarios de las JAC no cumplen el fin u objetivo para la cual fueron creadas y no participan de manera activa quedándose relegadas y solo se crean para cumplir una disposición legal, Decreto reglamentario 2350 de 2003, y la Ley 743/2002, Art 20 Principios. Los organismos comunales se orientan por los siguientes principios en su inciso h) Principio de la capacitación: los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios;

f- Conocimiento Plan de Desarrollo municipal

La encuesta realizada refleja que la mayoría de los integrantes de las JAC conocen el Plan de Desarrollo Municipal de Taminango “Gestión y Compromiso por mi Pueblo 2016-2019 por cuanto el 84% manifestaron que si conocen o tiene conocimiento acerca del contenido del plan de desarrollo municipal, situación favorable y de gran impacto por cuanto se demuestra que han participado activamente en su construcción ejerciendo ciudadanía. Con la expedición de la Ley Orgánica 152 de 1994 establece que los municipios además de contar con Planes de Desarrollo también deben tener un Plan de Ordenamiento Territorial y demás acciones político-administrativas de planificación física a través de instrumentos que permitan el desarrollo y crecimiento de los municipios.

g- ¿Conoce la Ley 743/2002?

Se deduce que la gran mayoría de los dignatarios de las JAC desconocen la normatividad que regula a este tipo de organizaciones, por cuanto el 64% desconocen ciertos lineamientos sobre las leyes y decretos que reglamentan las JAC, situación que perjudica la participación ciudadana en el manejo de la comunidad, no existe una interlocución con el ente territorial y no permite que estas ejerzan un control social a la gestión pública.

h- Reuniones anuales

Con respecto al número de reuniones que se han ejecutado durante el último año en las juntas de acción comunal, se vislumbra la que la participación ciudadana es casi inexistente, por cuanto, el 54% manifestó que solo una vez mientras que el 25% denegó haber participado de reuniones, situación que no ha permitido crear espacios de interlocución al interior de las Juntas, con el resto de la comunidad y mucho menos con la primera autoridad local, esto afecta y frena el desarrollo de dichas comunidades. Ley 743

Artículo 28. Periodicidad de las reuniones. Los organismos de primer y segundo grado como mínimo se reunirán en asamblea general por lo menos tres (3) veces al año, para los organismos de tercer y cuarto grado como mínimo se reunirán en asamblea general dos (2) veces al año semestralmente. Lo anterior para asambleas ordinarias, para las extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten.

i- Participación en Planificación Municipal

Se demuestra que la administración municipal actual tiene en cuenta a este tipo de organizaciones, por cuanto el 77% manifestó que han sido tenidos en cuenta dentro de los procesos de planificación y planeación municipal, situación que es favorable y de gran importancia ya que ha permitido crear espacios de participación ciudadana y que la comunidad incida en la toma de

decisiones con respecto a la planificación; además no hay que desconocer que existe un 23% que manifiesta que la administración municipal no los ha tenido en cuenta, situación que permite observar que no hay un trato igualitario y equitativo perjudicando el desarrollo de estas comunidades. Ley 743/2002 ARTÍCULO 19. Objetivos. Los organismos de acción comunal tienen los siguientes objetivos en su inciso c) Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad;

j- Proyectos Gestionados

El grado de participación efectiva de las JAC en la gestión de proyectos que incida en el desarrollo de su comunidad no es trascendental, por cuanto el 56% refirió que ha gestionado tan solo dos proyectos, esto demuestra la poca capacidad de gestión, la falta de estudios y capacidades para llevarlo a cabo, lo cual va en contravía de lo establecido en el inciso (d) del artículo 3 y artículo 19 de la Ley 743/2002, la que hace referencia a que las Juntas de Acción Comunal deben promover su autogestión, definir programas, planes, proyectos y participar organizadamente en su construcción.

k- Está de acuerdo a esta afirmación “Según estudios realizados por Borrero (1989), Leal y Dávila (1990). “Según estudios realizados por Borrero (1989), Leal y Dávila (1990), coincidieron en que “las juntas de acción comunal, son espacios privilegiados para el clientelismo y la política tradicional, por lo cual más que una organización autónoma, se constituye en mecanismos a través de los cuales, los Estados y los partidos políticos se relacionan con las comunidades con el fin de garantizar el intercambio de beneficios por votos”

Teniendo en cuenta la afirmación de Borrero, Leal y Dávila, se observa que las JAC no son ajenas al sistema político tradicional, el cual consiste en una relación entre los dirigentes políticos y la ciudadanía donde se produce un intercambio de recursos y ayudas económicas para conseguir una lealtad de votos, siendo el único mecanismo para poder llevar desarrollo a sus comunidades por tanto el 75% coincidieron con dicha afirmación.

l- Dificultades de las JAC

Se observa que las dos grandes dificultades que afrontan las JAC se derivan principalmente de la falta de recursos y del apoyo institucional con un 51% y un 25% respectivamente, esto con lleva a que las JAC pierdan visibilidad o reconocimiento como una organización que gestiona desarrollo y progreso para sus comunidades por cuanto ejercen un liderazgo clientelista están supeditados al apoyo que brinde el mandatario de turno.

m. Fortalecimiento de la JAC.

Se puede inferir que las JAC del municipio de Taminango Nariño no son eficientes y eficaces, por cuanto el ente territorial no brinda el apoyo necesario y suficiente para el fortalecimiento de las mismas, el 60% de los encuestados consideraron que no a esta pregunta, mientras que el 31% asumió que sí, situación que afecta su actuar con respecto a la participación ciudadana, contemplada en el artículo 5 de la Ley 743/2002, la que hace alusión a que estas organizaciones comunitarias sean entendidas como el medio adecuado para fortalecer la integración, autogestión y participación con el propósito de alcanzar un desarrollo que transforme positivamente su realidad. Integral.

n. Necesidades de Capacitación

Las JAC no conocen la normativa que las rige, así mismo presentan dificultad en el manejo de recursos, sin dejar a un lado el desconocimiento en la elaboración de proyectos, por cuanto el 48% considero que se necesita mayor capacitación, seguido del 32% que considero dificultad en el manejo de recursos y el 20% conocimientos sobre elaboración de proyectos; esto a conlleva a que las JAC carezcan de un fortalecimiento institucional y por ende no tengan representatividad y no ejerzan una participación directa y efectiva.

7. Plan de Acción

A continuación se presenta el Plan de Acción, diseñado con el fin de mejorar el liderazgo y la gestión de las JAC en el municipio de Taminango (departamento de Nariño).

Tabla 3.

Plan de acción JAC.

Necesidad detectada	Objetivo	Acciones	Metas	Indicadores	Responsables
Bajo Conocimiento de la ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350/2003	Fortalecer las competencias, funciones y desempeño de cada uno de los cargos y dignatarios que hacen parte de las JAC en el municipio de Taminango	Taller de sensibilización y socialización ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350/2003, Elaboración de un folleto	100 Dignatarios. Entrega 100 folletos.	Número de dignatarios / número total de dignatario de los miembros de las JAC	Las Juntas de Acción Comunal con el apoyo de la Alcaldía municipal, Concejo municipal y Personería municipal
Limitada Capacidad para elaboración y formulación de proyectos comunitarios	Brindar herramientas conceptuales y practicas sobre elaboración y formulación de proyectos comunitarios	Un Taller de formulación de proyectos comunitarios. Taller de Metodología General Ajustada MGA	50% de los dignatarios capacitados en Formulación de Proyectos y metodología de proyectos metodología ajustada MGA	Número de dignatarios / número total de dignatario de los miembros de las JAC	Las JAC con el apoyo de la Alcaldía municipal, Concejo municipal y Personería municipal

Estatutos desactualizada de las JAC	Capacitar los miembros en la actualización de sus propios estatutos	Hacer una capacitación para revisar y actualizar los estatutos de las JAC	20 JAC	Numero de JAC con estatutos actualizados y revisados / JAC de	Las Juntas de Acción Comunal con el apoyo de la Personero municipal

Fuente, Elaboración propia

Conclusiones

En los encuestados se evidencia el liderazgo de unos pocos en especial el grupo poblacional adulto y adulto mayor, dejando de lado el relevo generacional, esto debido a que los jóvenes se muestran apáticos a participar, más aun cuando las Juntas de Acción Comunal dejaron de lado la participación ciudadana para pasar a una organización más de carácter político donde han perdido legitimidad.

Uno de los principales objetivos de la conformación de las JAC es involucrar a la comunidad en la realización de sus propias obras de infraestructura y servicios, disminuyendo costos en programas sociales, y lograr mayor integración popular a las políticas del Estado; se evidencia en el estudio que están han perdido la capacidad de generar empoderamiento y liderazgo dentro de sus comunidades.

Es de suma importancia dar a conocer los alcances que contiene la ley 743/2002, y Decreto Reglamentario 2350 /2003 para que las comunidades se empoderen, generen beneficio y progreso para las mismas.

Es de suma importancia reflexionar acerca del trabajo que han venido desarrollando las diferentes juntas de acción comunal, pensar no solo en socializar los planes sino en que exista una articulación incluyente con el municipio, la personería y el concejo que fortalezcan los procesos de elaboración, planificación y autogestión de sus propios planes programas y proyectos.

Las J.A.C. se convierte en el escenario idóneo de participación a nivel local, en la medida en que son los mismos agentes comunales los que deciden su futuro a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana.

El trabajo comunitario desarrollado en el municipio tanto a nivel urbano como rural, afronta en su interior una serie de dificultades, imposibilitando un desarrollo comunal moderno y democrático. Las causas que originan están relacionadas con el desamparo al que se han visto sometidas por parte del aparato estatal, encargado de su fortalecimiento y desarrollo.

Las JAC han perdido su razón de ser y son utilizadas como maquinarias burocráticas con intereses clientelistas, imposibilitando su libre actuar, sumado a ello, las JAC no cuentan con un nivel educativo superior lo que va a incidir en el momento de la toma de decisiones, asumir responsabilidades y en el desempeño de sus funciones lo que genera apatía a participar en procesos de desarrollo comunitario.

La investigación realizada ha permitido identificar que la falta de conocimientos de la normatividad, formulación de proyectos y la poca gestión son factores de debilidad en las Juntas de Acción Comunal; esto obedece a la ausencia de capacitación, carecen de sostenibilidad financiera, lo que no permite que exista un efectivo desarrollo local.

El estudiante Unadista debe ser un agente de cambio que apoye el empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal para que sean actores principales en la construcción de comunidad, que pasen de ser instrumentos a verdaderos **gestores sociales, efectivos** en mejorar los vínculos de confianza, cooperación que se establecen entre la comunidad y las juntas, generando espacios de dialogo, conocimiento, reflexión y análisis desde una perspectiva social, económica y política, a través de la construcción de redes comunicativas, que motiven una participación más efectiva en la solución de sus problemas.

Recomendaciones

Es de vital importancia realizar un Taller de sensibilización y socialización de la ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350/2003 y elaborar un folleto donde se sintetice la normatividad de las juntas de Acción Comunal.

Es necesario hacer un Taller de formulación de proyectos comunitarios, y uno de Metodología General Ajustada MGA

También se requiere hacer una capacitación para revisar y actualizar los estatutos de las JAC.

Es necesario que el SENA junto con la alcaldía municipal de Taminango promueva estudios técnicos en pro de las Juntas de Acción Comunal, motivando e incentivando a la población juvenil en procesos de emprendimientos participación y liderazgo.

Referencias bibliográficas

Arenas, U., & Alonso, O. (2012). Participación ciudadana y espacio popular urbano en Medellín: entre ciudadanía insurgente y programas de planeación participativa y urbanismo social-Comuna 1 y Comuna 13. Una reflexión comparativa.

<http://hdl.handle.net/10495/4739>

Botero, R. L. (1997). Los sindicatos y las juntas de acción comunal en Colombia. América latina hoy: Revista de ciencias sociales, (17), 87-102. Publicado en:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1465709>

Cano Blandón, L. F. (2008). Gobernabilidad y gobernanza en Medellín: ¿modelos excluyentes o complementarios de la acción pública en el escenario local?. Recuperado de:

<http://hdl.handle.net/10495/2476>

Carvajal, Y. L. (2009). Participación ciudadana y buen gobierno: el presupuesto participativo como aporte a la democratización de la ciudad de Medellín. Revista Foro, (68), 105-114

<https://search.proquest.com/openview/e9819458b1bba82de9c5be0bc1cd8f2d/1.pdf/>

Cortázar, R., & Zamir, A. (2017). Transformaciones económicas y sociales en las juntas de acción comunal a causa de la industria petrolera el caso de la vereda el Banco Buenos Aires, Hato Corozal, Casanare.

<http://hdl.handle.net/10554/34369/>

Eljach, S. (1989). Las Juntas Administradoras Locales:¿ en qué va este proceso?. Revista Foro, (9), 94-104.

<https://search.proquest.com/openview/c3e508ac3b829292952949d19bfe4a99/1./>

González, E. (1990). Democracia local y partidos políticos: La elección de Juntas Administradoras Locales de Cali. Revista Foro, (12), 77-88.

<https://search.proquest.com/openview/572dfe2725ee8ba54b15e1d2f0855b1f/1.pdf/>

Launay-Gama, C., & González, F. (2010). Gobernanza y conflicto en Colombia. Interacción entre gobernantes y gobernados en un contexto violento. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Cinep, IRG, Colciencias, Odecofi, Editorial Javeriana.

<https://www.researchgate.net/publication/314092786/>

Velez (2009). Sistemas complejos de gobierno local. Reflexiones sobre la titulación colectiva en el Pacífico vallecaucano. Revista de Estudios Sociales, (32), 74-85.

<https://doi.org/10.7440/res32.2009.05/>

Perea Restrepo, C. M. (2006). COMUNIDAD Y RESISTENCIA poder en lo local urbano. Colombia internacional, (63), 148-171.

<https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.7440/colombiaint63.2006.07/>

Restrepo, D. I. (1995). La participación social como construcción del interés público entre el Estado y la sociedad. *Nómadas (Col)*, (3). Recuperado de:

<http://www.redalyc.org/html/1051/105118914005//>

Robledo-Martínez, R. (2006). Características socioculturales de la actividad física en tres regiones de Colombia. *Revista de salud pública*, 8, 13-27.

<https://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S0124-0064200600050/>

Sánchez Otero, M. (2012). Diagnóstico estratégico de las Juntas de Acción Comunal. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11323/312/>

Schneider, C., & Welp, Y. (2011). ¿ Transformación democrática o control político?. Análisis comparado de la participación ciudadana institucional en América del Sur. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, (40), 21-39. Recuperado de:

<http://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/444/>

Torres Carrillo, A. (2006). Organizaciones populares, construcción de identidad y acción política. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 4(2), 167-199.

Valencia, L. E. (2010). Historia, realidad, pensamiento y perspectivas de la acción comunal en Colombia. Recuperado de: [https://s3.amazonaws.com/academia.edu/documents/](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/)

Valencia, L. E. (2010). Hacia la modernización orgánica y el fortalecimiento democrático de la acción comunal en Colombia. *Administración & Desarrollo*, 38(52), 201-209. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3731310>

Valencia (2012). Corporación Viva la Ciudadanía. Historia, realidad, pensamiento y perspectivas de la acción comunal en Colombia. Organizar el presente para garantizar el futuro. Santa fe de Bogotá. [En línea] disponible en:

<http://viva.org.co/cajavirtual/svc0168/articulo0006.pdf/> (22/03/2017)

Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-580/01. Participación De Organizaciones Civiles En Gestión Pública. Publicado en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/C-580-01.htm>. Recuperado (5-03-2017).

Demo, Pedro (1981). Investigación Participante. Mito y Realidad. Buenos Aires. Kapelusz. 1985. DE SCHUTTER, Anton: Investigación Participativa. Una Opción Metodológica para la Educación de Adultos. México, CREFAL. Publicado en:

<http://servicio.bc.uc.edu.ve/faces/revista/a2n6/2-6-11.pdf>. Recuperado 5-08-2015.

Decreto 2350 de 2003. Publicado en:

http://www.antioquia.gov.co/Accion_comunal/1_LEGISLACION_COMUNAL/1C_DECRETOS/2350_DE_2003.pdf.

Diario la Patria. Elecciones de juntas de acción comunal otra forma de participar. [En línea] disponible en <http://www.lapatria.com/tenga-en-cuenta/elecciones-de-juntas-de-accion-comunal-otra-forma-de-participar> (22/03/2017)

Historia, realidad, pensamiento y perspectivas de la acción comunal en Colombia. Publicado en:

<http://www.viva.org.co/cajavirtual/svc0168/articulo0006.pdf/>

Jaramillo Gómez, Olga (2009). “El Ejercicio Del Poder En Las Juntas De Acción Comunal Rurales: EL Caso Del Municipio De Sonsón, Antioquia”. Santa Fe De Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana Facultad De Estudios Ambientales Y Rurales Maestría En Desarrollo Rural, Trabajo De Grado Directora Flor Edilma

Kikuchi E. (2013). *Trasformando a Latinoamérica en el Liderazgo Social*. Capítulo II. Publicado en:

<https://platinumpartnersespanol.files.wordpress.com/2013/10/definiendo-el-liderazgo-social.pdf>. pág. 4./

Maldonado Juan Camilo (2009). *La Acción Comunal en el municipio de San Gil: entre la institución y el movimiento social*. Santa Fe de Bogotá: Universidad Javeriana, presentado y aprobado en el año 2009 como requisito para optar al título de Politólogo. [En línea] disponible en <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis175.pdf> (22/03/2017)

Osorio Pérez. [En línea] disponible en:

<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/eambientales/tesis18.pdf>/ (26/03/2017)/

Ocampo López, Javier. El Maestro Orlando Fals Borda Sus Ideas Educativas Y Sociales Para El Cambio En La Sociedad Colombiana. *Revista Historia De La Educación Latinoamericana*, Vol. 12, 2009, Pp. 13-41. Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia Boyacá, Colombia. [En línea] disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/869/86912021002.pdf> (28/03/2017)

Schemelkes, (1986). Fundamentos Teóricos de la Investigación Participativa. México. CREFAL.

1986. Publicado en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/faces/revista/a2n6/2-6-11.pdf>.

Recuperado 5-08-2015.

Sepúlveda, Álvaro. Las Juntas de Acción Comunal, origen y desarrollo histórico. Director

Ejecutivo de la Escuela Ciudadana. [En línea] disponible en:

<http://files.juntalospinos.webnode.es/200000031-d7444d83de/61.pdf/>

Jopia, C. E. (s.f. de 01 de 2009). *Los líderes sociales tienen que ser emprendedores*. Obtenido

de:

<http://base.d-p-h.info/es/fiches/dph/fiche-dph-7777.html/>.

Anexo 1.

Encuesta dirigida a dignatarios de las Juntas de Acción Comunal

Municipio TAMINANGO-NARIÑO

Fecha _____

Información Personal

Nombres y Apellidos _____

1. Género

Masculino _____ Femenino _____

2. ¿Cuál es su edad? _____ años

3. ¿Cuál es su Nivel Educativo?

- Primario
- Secundario
- Superior

4. ¿Cuál es su Estrato Socioeconómico?

- Uno
- Dos
- Tres o mas

5. ¿Conoce las funciones de las Juntas de Acción Comunal?

- Alto
- Medio
- Bajo

6. ¿Conoce el Plan de Desarrollo del municipio?

- Si
- No

7. ¿Conoce la Ley 743/2002?

- Alto
- Medio
- Bajo

8. ¿Cuántas reuniones realiza en el año las Juntas de Acción Comunal?

- Ninguna
- Una
- Tres
- Cuatro y mas

- 9.** ¿Las Juntas de Acción Comunal son tenidas en cuenta en procesos de planificación municipal?
- Si
 - No
 - No sabe no responde
- 10.** ¿Cuántos proyectos comunitarios ha gestionado la Junta de Acción Comunal en el último año?
- Uno
 - Dos
 - Tres
 - Más de cuatro
- 11.** ¿Está de acuerdo a esta afirmación? “Según estudios realizados por Borrero (1989), Leal y Dávila (1990), coincidieron en que “las juntas de acción comunal, son espacios privilegiados para el clientelismo y la política tradicional, por lo cual más que una organización autónoma, se constituye en mecanismos a través de los cuales, los Estados y los partidos políticos se relacionan con las comunidades con el fin de garantizar el intercambio de beneficios por votos”
- Si
 - No
- 12.** ¿Qué dificultades presentan la Juntas de Acción Comunal en el municipio de Taminango?
- Limitado apoyo de municipio
 - Poca gestión
 - Baja participación y comunicación
 - Escasos recursos
 - Todas las anteriores
 - Ninguna de las anteriores
- 13.** ¿La alcaldía ofrece el apoyo necesario para el fortalecimiento de la Junta de Acción Comunal?
- Si
 - No
 - No sabe, no responde
- 14.** ¿Qué clase de capacitación necesita los dignatarios de las JAC para mejorar su liderazgo?
- Normatividad
 - Manejo de recursos
 - Elaboración de proyectos